



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 934 22 de Junio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CERVETTO, Carlos Fernando	3589
GONZALEZ, Carlos	0022
GOMEZ, Julio	0753
JORGE, Claudia	0278
ECHEGARAY, Horacio	0371
RODRIGUEZ, Yesica Eliana	3549
OVEJERO, Cynthia	3763

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 10/4/2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. LUJAN, María Rosa (Leg. N° 2987) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ESCOBAR, Yesica (Leg. N° 3355) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. SICUSO, Lucia (Leg. N° 3393) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Sr. DANGELO, Jordan (Leg. N°3938) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
PONCE, José	1968
NUÑEZ, José	3627
SELVA, Pablo	3986
ALVAREZ, Ángel	9159
SOSA, Juan	3403

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ABRIGO, Marcela	3683
AGUIRRE, Daniel	1785
ALFONSO, María Candel	3665
CESTARO, Pedro	9171
D'AMBROSIO, Lorena	1487
DIAZ , Fernanda	2886
ECHANDIA, Karina	3912
FARIAS, Fany Miriam	2539
GARCIA, Walter	9082
GOMEZ, Miriam	3313
GHERSI, Mario	2631
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
KIRCO, Paula Magali	3959
LAMEDICA, Paula	9361
LUNA, Amaru	3085
LEIVA, Miguel	3463
MACIOCCHI, Gabriel	9149
MARRAZO, Roberto	9235
MONGE, Lucas	9316
NUÑEZ, Guillermo	2638
PEREZ, Giachino	3731
PUENTES CAÑAS, Lourdes	2589
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319
RAMIREZ, Ariana	3389
RIOS, Oscar	2388
RODRIGUEZ, Jorge	3440
ROMERO, Alejandro	3852
RUSSO, Daniel	9215
PIRIZ, María Elisa	3890
YERRO, Pablo	9278
SUAREZ, Gloria	2695
SANTISO, Julián	2448



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ECHANDIA, Marcela	2019
BUCHARSKI, José	568
DHUARTE, Silvia	2944
RODERA, Mónica	86
SALINAS, Dominga	3193
LATCOVICH, Viviana	2442
LONGO, Julieta	3237
FEAL, Beatriz	825
CAMERA, Adriana	9029
SANHUESA, Yesica	3000
REYNOSO, Eric	9161
FERREYRA, Sabrina	3841
GUSONI, Ana	2620
HERNANDEZ, Betina	9929

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005
Personal; y

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ACOSTA, Ángel	3772
ADELQUI, Salvador	3581
ALVAREZ, Luis	2796
AVILA, Julio	3359
BAZAN, Martín	2553
CAMPOSANO, Francisco	1360
CASTAÑARES, Federico	3491
CASTELLANO, Claudio	3575
CASTILLO, Armando	3459
CHURRUPIT, Miguel	1301
COMESAÑA, Néstor	1342
CORRO, Aníbal	1993
DOMINE, Nicolás	4021
DOS SANTOS, Daniel	1236
FERNANDEZ, Daniel	2544
FERNANDEZ, Leonel	4024
FIDALGO, Luis	1221
GIMENEZ, Carlos	3229
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LEIVA, Miguel	1649
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MARTINEZ, Aldo	3204
MARTINEZ, Ricardo	2558
MOLINA, Ariel	3382
MONGE, Pedro	2653
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MONZONI, Hugo	2181
OLAVARRIETA, Fabián	2547
ORDÓÑEZ, Mario	1707
OVIEDO, Maximiliano	3010
PAZ, Axel	4027
PAZ, Walter	2549
PEREZ, Cristian	4164
PEREZ, Fernando	2557
RIOS, Walter	2429
RODRIGUEZ, Oscar	1735
TREJO, Mario	1349
VELAZQUEZ, Juan	0368
VILLAREAL, Ricardo	2569

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

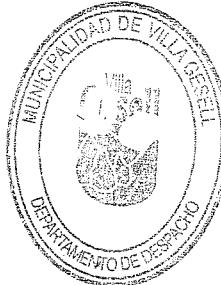
005

ZUBIRI, Carlos

3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

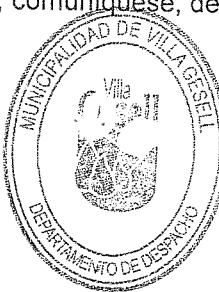
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	CANTIDAD HORAS
PEREZ ARAMBARRI	9281	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
ALMENA, Cristian	3331	21
DEFERRARI, Pablo	9217	21
FREAN, Julián	9266	21
RIO, Sandra	9008	20
VAZQUEZ, Juan	9254	13

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AGUIRRE, Miguelina	3592
CARDOZO, Lilia	3119
RODRIGUEZ, Diego	3322
SPATOFORA, Adriana	4059
PASTORINO, Belén	4275
RODA, Juan	9354
VALDIVIESO, Gladys	3704
ESTEBAN, Fernando	1298
GARCIA, Claudio	2862
CIECIURA, Eva	1876
UNCO, Jesica	2583
BARREIRO, Eduardo	1471
COMESAÑA, Luis	2644
GROPPA, Patricia	3259
MALLA, Beatriz	2804
GONZALEZ, Marina	9934
D'AMELIO, Anahi	4098
ROSSA, Fernando	4001
BENEVIDES, Mariela	4006
SANTOS, Juliana	2588
LOPEZ VISCONTI, Alejandrina	2187
CUESTAS, María Fernanda	3934
CLAVERO, Carolina	3608
VILLALONGA, Alberto	1642
GRASSI, Nora	3018
ENDREES, Vanesa	4012
LACERNA, Natalia	3785
VALDIVIESO, Mirtha	3816
ACERBI, Maria	3436
CARO, Romina	3691
CERRUDO, Alejandro	3799

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 04 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

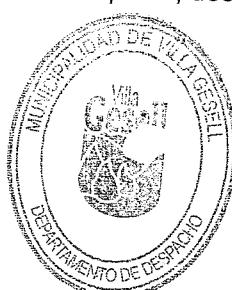
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SILVA, Oscar	2364
COLMAN, Gustavo	2441
D'ALONZO, Chiara	3819
MAZZOTTI, Milagros	2685
DIEZ, Héctor	2962
GUIOT, Martín	2982
DOPICO, José Luis	4073
RUNCO, Carolina	3570
CARO, Carlos	0172
D'ALONZO, Daniel	1265
MONTENEGRO, Damián	2457
CAMPOSANO, Sonia	2962
ALIMENA, Lorena	3233
CARRASCO, Mariana	3294
REINAGA, Romina	6541
ARGUINDEGUI, Javier	3560
LAGARDE, Celeste	3563
BAJAR, Fernando	3573
MACHADO, Daniel	3804
CUEVAS, Diego	3888
SCHENFELD, Gonzalo	3354

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

MP:

010

Villa Gesell, 04 ENE 2017

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LIBRAMENTO, Mariano	2905
PALACIOS, Jose Luis	3944
CORONEL, Natalia	3146
SUAREZ, Gabriela	4179
ESCOBAR, Paulo	3791
LEIVA, Nancy	3391
AGUIRRE, Nicolás	3940
BATALLA, Carina	3994
RODRIGUEZ, Carlos	1767
ECHEVERRIA, Ana	2538
SANTANA, Karina	9370
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
SANTISO, Claudio	3809
VILLOLDO, Carlos	1849
CHIRINO, Sandra	3981
GIORGETTI, Claudio	2268
DORSCH, Ruth Liliana	3428
PAEZ, Carina Lorena	2846
GALEANO, Belén	1442



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

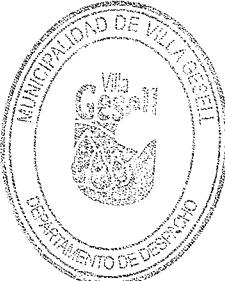
Municipalidad de Villa Gesell

010

RUIZ, Silvia	3319
PEREZ, Claudia	1687
ASNAL, Claudia	4038
DI PLACIDO, Daniel	1965
RUIZ, José	3406

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

Villa Gesell, 06 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

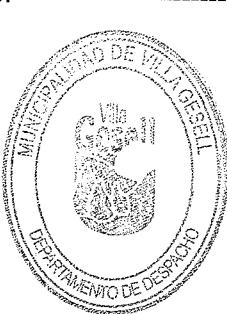
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora HOYO, Diana (Leg. N° 4273) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora LEIVA, Nadia (Leg. N° 4203) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

Villa Gesell, 06 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Sub-Dirección de Playa;

Por ello;

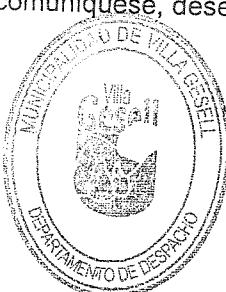
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Señora SORICH, Andrea (Leg. Nº 4010) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.



Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

Villa Gesell, 06 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

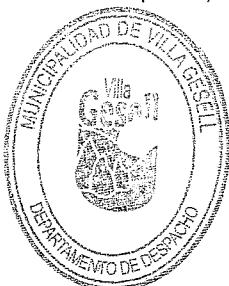
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AVE, Miriam	0001
CROCE, Fernando	3645
NOVOA, Laura	2810
ORTIZ, Cecilia	3381
SEERY, Andrea Verónica	3043
VARELA, Sandra Mariel	0827

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014
Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VERCHELLI, Lucia	2752
CABRERA NEGRETTE, Luz Marilda	3721
GUEVARA, Laura Iris	2684

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a la Señora LEGRAS, Andrea (Leg. N° 3194) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRETO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

Villa Gesell, 06 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente SARAPURA, Andrea (Leg. N° 4042) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

016

Villa Gesell, 06 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Mesa de Entradas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que cumplen funciones en Mesa de Entradas, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

TRIVIÑO, María Alejandra

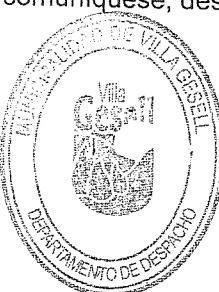
3132

ZARATE, Marcos

2541

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARREI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

5
017

Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CRESCENCI, Sebastián	1771
CALDERON, Leonardo	2078
MENEIGHETTI, Aida	0765

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 018

Personal; y

Villa Gesell, 06 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
PASO, Marcela	377
CANDIA, Marcela	688

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019

Villa Gesell, 06 ENE 2017

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por el Señor

que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Hospital Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)
el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales:

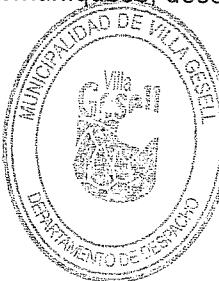
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SARIELLA, Raquel	3326
SANTILLAN, Lidia	2713

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciséis (2016) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
DIAZ, Yanina	3384
DIAZ, Claudia	2777

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

020
de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 1º de la Resolución N° 657/16 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente PROTO, Roció (Leg. N° 2604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 1º de la Resolución N° 657/16, ----- mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente PROTO, Roció (Leg. N° 2604),-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

021

de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Artículo 1º de la Resolución N° 006/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente PEREZ ARAMBARRI (Leg. N° 9281);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el artículo 1º de la Resolución N° 006/17, ----- mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente PEREZ ARAMBARRI (Leg. N° 9281),-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

022

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Departamento Despacho.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RIVERA, Susana Mabel	0482
PAEZ, Irma	3759
CASAGRANDE, Maicol	3436
MOTTILLO, Cristian Nicolás	1214

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

023

Villa Gesell, 09 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

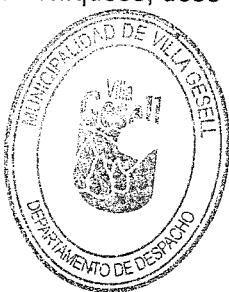
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GARCIA, Sandra	0272
IRIGOYEN, Beatriz Norma	1058

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



024

de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENERO 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 002/17 por error en la nota enviada por la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 002/16, la ampliación -----horaria de los agentes LUJAN, Maria Rosa (Leg. N° 2987), ESCOBAR, Yesica (Leg N° 3355), SICUSO, Lucia (Leg N° 3393) y DANGELO, Jordán (Leg N° 3938).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

025

Villa Gesell, 10 9 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PEREZ, Juan Ramón	2555
LUNA, Marcos	1711
BARBONA, Sergio	3604
BENITEZ, Jesús	3957
GRUNINGER, Rubén	4016
MOYA, Guillermo Román	4198
DELFINO, Daniel Hugo	4099
GRANEROS, Osvaldo	3861
GARCIA, Matías	4091
URDINLAIZ, José Ignacio	2948
LICERI, Gustavo	2567

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.....

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.....



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

026

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

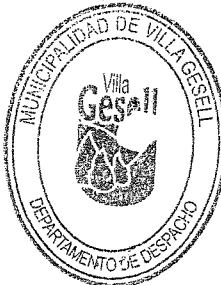
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SANTILLI, Macarena	4279
ABALSAMO, Marisa	4274
CABRAL, Raúl Eduardo	9256
GOMEZ, Marina Florencia	4276

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRETO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

027

Villa Gesell, 10 9 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor ERNAGA, Facundo (Leg. N° 3537) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor DORREGO, Carlos (Leg. N° 3567) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Señora BAJAR, María Rocío (Leg. N° 4162) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

028

Villa Gesell, 09 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Bromatología

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GONZALEZ, Estela	2660
ALLEGRE, Liliana	2669
BERCHOT, Julio	1865
BUENO, Sandra	4034
CORDOBA, Gustavo	0856
GALEANO, Mariano	3372
GONZALEZ, Hugo	3439
GRIMALDI, María	3480
IBAROLA, Gustavo	3821
LAZO, Néstor	2157
MONTENEGRO, Nora Liliana	2664
MONTERO, Carlos	3647
VERBIAN, Clara	0922
GARCIA, Javier	0968

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARREK,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



029

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

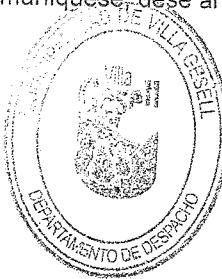
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Señor RICCARDI, Pablo (Leg. N° 9152) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

030

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Dr. DE MARCO, Dardo en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario, a partir del primero (1ro) -----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en doce (12) horas semanales, al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604).--
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.--
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

031

Villa Gesell, 09 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Señor HORST, Facundo (Leg. N° 4282) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

032

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

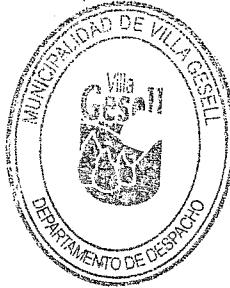
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al
Dr. MUÑOZ, Miguel Angel (Leg. Nº 8427) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

033

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

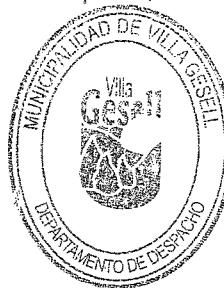
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

■

034

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario al agente CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

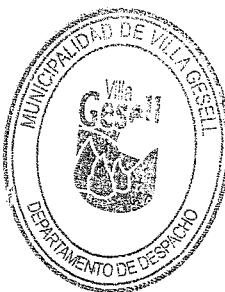
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

035

Villa Gesell, D 9 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. GARCIA, Carina en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. GARCIA, Carina (Leg. N° 8322) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

036

Villa Gesell, 10/9 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

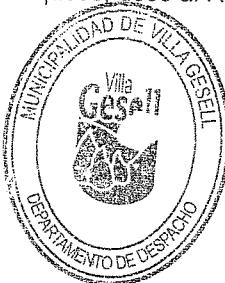
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AQUINO, Verónica	3571
MONGE, Andrea	3123
DOMINGUEZ, Marcos	4033
PEREZ, Mercedes	3007
ZELAYA, Marta	2988

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), al Señor ADAUTO, Facundo (Leg. N° 2531) el que pasará a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

037

Villa Gesell, 10 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -----hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
LIJO, Silvia	2759
RUIZ, Liliana	1918
MORRA, Patricia	2335

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARNET
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

038

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. RAMIREZ, Dominga en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. RAMIREZ, Dominga (Leg. N° 8299) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

039

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CASTILLO, Marta	3039
CORDERO, Gabriela	1095
GUTIERREZ, Natalia	3715
RAMIREZ, Alicia	2758
RIOS, Roxana	2530
RODRIGUEZ, Soledad	2443
MARTINEZ, Nélida	2772
MORETE, María	3144
LEDESMA, Cornelio	2734
PADRON, Daiana	3925
PEREZ, Verónica	3456
RODRIGUEZ, Mónica	1762
SANCHEZ, Elsa	2765
PIRIS, Gisela	3457
TUCCI, Mónica	3003
UBEDA, Laura	3448

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CABALLERO, José Luis	2556
JEREZ, Mónica	2533
ROMERO, Daniel	2195
SARIELLA, Raquel	3326

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell, 09 ENE 2017

Secretaría de Salud; y

V I S T O: El informe elevado por la Señora

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PAUMAN, Carla	2989
GASSER, Silvia	2485
GARCIA, Sandra	2220
VERTIZ, María Laura	2259

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DI 042

Señora Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por LA

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario al kinesiólogo PICCOLOMINI, Daniel (Leg. N° 1859) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

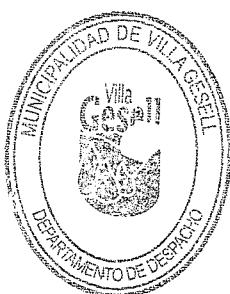
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
al Lic. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. N° 1859) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Dpto:

043

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MERELE, Héctor	2781
DE MAIO, Mariano	3850
LEZCANO, Claudio	4177
SOARES, Enrique	2616
CUELLAR, Carlos	4182

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

024

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), al Señor CARRIZO, Antonio (Leg. Nº 538) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

045

Villa Gesell, 09 ENR 2017

V I S T O: El informe elevado por LA

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. N° 1971) en dieciocho (18) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

046

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Sr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

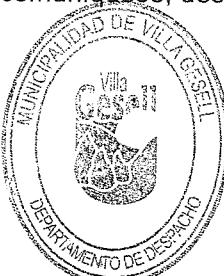
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

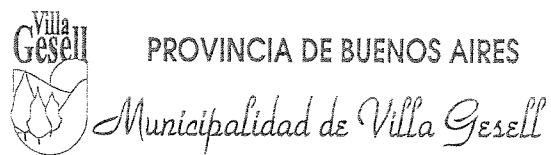
ARTICULO 1º: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio
de dos mil diecisiete (2017) al Sr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

047

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario al Sr. RITACO, Augusto (Leg. N° 8411) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en doce (12) horas semanales, el régimen horario -----
----- a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio
de dos mil diecisiete (2017) al Sr. RITACO, Augusto (Leg. N° 8411).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuniqüese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por LA

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

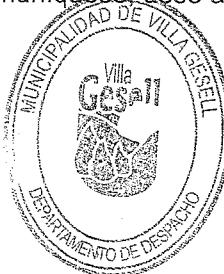
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. N° 3761) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

049

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. AVALOS, Melina en doce (12) horas semanales;

Por ello;

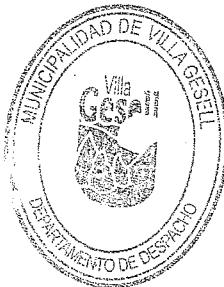
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

050

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

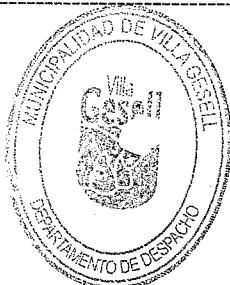
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Lic. MAZZOTTI, Carla (Leg. N° 2489) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones de nutricionista en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

051

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. MATEOS, Carola en dieciocho (18) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

052

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el
Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. SALVATORE, Clara en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Dra. SALVATORE, Clara (Leg. N° 8369) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

■

053

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. ECHANIZ, Miriam en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

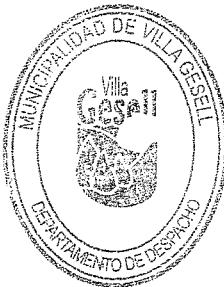
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. ECHARNIZ, Miriam (Leg. N° 8589) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

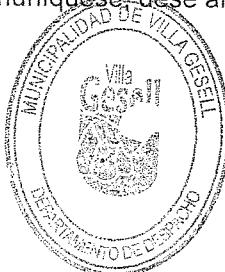
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

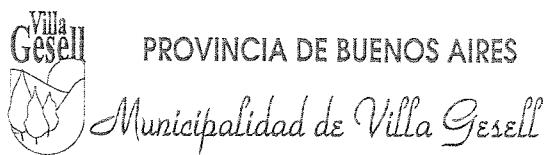
ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. N° 2319) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

055

Villa Gesell, 10 9 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica que se le deberá ampliar el régimen horario a Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE en veinticuatro (24) horas semanales, el régimen -----
-----horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

056

Villa Gesell, 10 9 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Sra. PEREZ, Marina en diez (10) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Sra. PEREZ, Marina (Leg. N° 3626) en diez (10) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

057

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

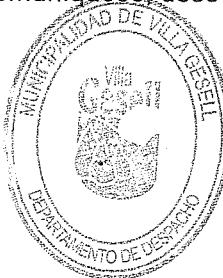
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Sra. ZULOAGA, María Inés (Leg. N° 2509) en doce (12) horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

058

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el horario a los agentes Fonoaudiólogos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9296) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

059

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. SILVA, María Cecilia (Leg. N° 2498) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

060

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

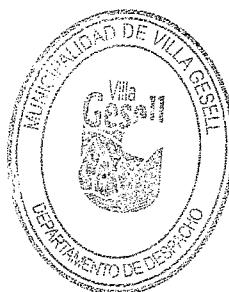
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a el Sr. LEZANO, Ariel (Leg. N° 1913) en diez (10) horas semanales.----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

061

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Sra. PEREZ, Lucia en treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Sra. PEREZ, Lucia (Leg. N° 8319) en treinta (30) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRETO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

062

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Lic. GUASH, Andrea en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

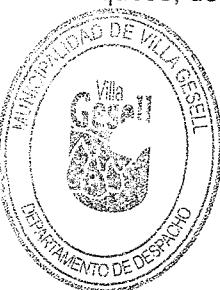
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Lic. GUASH, Andrea (Leg. N° 3080) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

063

Villa Gesell, 10 9 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth en doce (12) horas semanales;

Por ello;

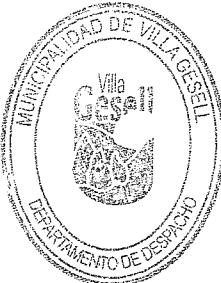
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al agente ORDOQUI, Patricia Elizabeth (Leg. N° 8407) en doce (12)
horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

064

Villa Gesell, 09 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. BENITEZ, Amelia en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Dra. BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

065

Sr. Director del Hospital; y

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario al agente PIZZOTIELLO, Mariana en doce (12) horas semanales;

Por ello;

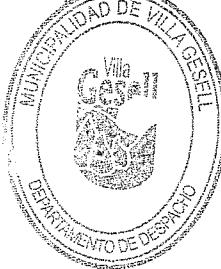
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) -----
-----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al agente PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168) en doce (12) horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

066

Villa Gesell, 10 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. GOICOECHEA, Maria (Leg. N° 8158) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 3: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. HERMIDA, Fernando (Leg. N° 8051) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 4: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la
Dra. RUANO, Patricia (Leg. N° 8179) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 5: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. SPINER, Eduardo (Leg. N° 8679) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

066

ARTICULO 6: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017)
al Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 7: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017)
al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. N° 8110) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 8: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. MIRANDA, Carlos Alberto (Leg. N° 8069) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 9: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. CRUZ, María Lourdes (Leg. N° 8391) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 10: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. FINOCCHIO, Johana (Leg. N° 8394) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 11: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. N° 8342) en ocho (8) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 12: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 13: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 14: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.



066

ARTICULO 15: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8381) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 16: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8330) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 17: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 18: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 19: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 20: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. NOVARESE, Viviana (Leg. Nº 8000) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 21: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 22: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 23: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

066

ARTICULO 24: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. N° 8259) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 25: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 26: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. ARCE, Laura (Leg. N° 8301) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 27: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 28: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017) a la Dra. FERNANDEZ, Guillermina (Leg. N° 8077) en veinticuatro (24)
horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 29: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. GUERREIRO DOS RAMOS, Noemi (Leg. N° 8246) en doce

ARTICULO 30: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal

ARTICULO 31: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. HANS, Debora (Leg. N° 8885) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 32: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. SANCHEZ, Néstor (Leg. N° 8399) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

066

ARTICULO 33: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. SEMINARIO CRUZ, Cesar (Leg. N° 8914) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 34: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro)
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 35: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro)
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. N° 8141) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 36º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 37º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

067

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. NOVOA, Julieta (Leg. Nº 3368) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PAEZ ROJA, Jonathan (Leg. Nº 3600) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 6º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



068

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

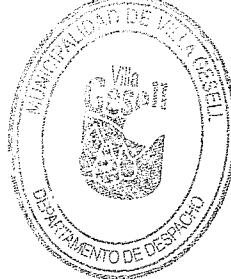
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora FERNANDEZ, Mirna (Leg. N° 4161) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

O R Q

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Señor CEJAS, Elio Rodrigo (Leg. N° 4281) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

070

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

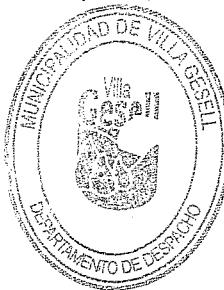
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CHURRUPIT, Facundo	72267
LOPEZ, Daniela	1227

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

071

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

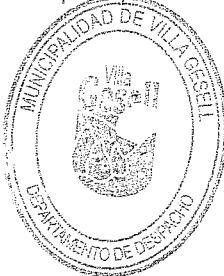
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciséis (2016) aa la Señora HARDIE ARENA, Helena (Leg. N° 9357) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

072

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
ALBARENGO, Fabián	1648
ANTELO, Daniel	1883
ANTELO, Héctor Daniel	2145
AUCE, Enrique	3248
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARRIOS, Gabriel	3496
BARROS, Leonardo	1512
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CARBALLO, Héctor	3864
CASAGRANDE, Héctor	2611
COMESAÑA, Maximiliano	3918
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Oscar	1992
CORONEL, Marcelo	3095
CUEVAS, Marcelo	3492
DORREGO, José	2551
DORREGO, Juan Carlos	0110
ERREGUERENA, Gabriel	4150
ERNAGA, Sergio	3730
FAEDA, Miguel	3757
FLEITAS, Marcelo	4259
FARIAS, Daniel	1523
FERREIRA, Paulo	4142
FERREIRA, Leonardo	2710
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GARCIA, Héctor	2625
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571
GIMENEZ, Oscar	1260
GOMEZ, Marcelo	1012
GONZALEZ, Néstor	2573
GONZALEZ, Sergio	2737

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

072

GUZMAN, Carlos	1994
GUTIERREZ, Victor	1751
JOFRE, Daniel	4018
LEGUIZAMON, Héctor	1779
LEGUIZAMON, Ezequiel	4252
LUNA, Horacio	2850
LICERI, Claudio	3551
LOBOS, Juan Miguel	3598
MAGALDI, Rubén	2545
MERLO, Manuel	2427
MONTOBIA, Facundo	3306
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
NUÑEZ, Miguel	1782
PALAVECINO, Julio	3756
PAZ, Miguel	2225
PEREZ BURGOS, Héctor	4019
PEREZ, Francisco	2641
PEREZ, Elías	4256
PEREZ, Luis	1789
QUINTANA, Facundo	1559
RAMOS, Raúl	4251
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
RUIZ, Eduardo	3970
SAAVEDRA, Alberto	2974
SALATE, Arturo	1682
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Raúl N.	1760
TISERA, Pablo	1533
TOLOSA, Aaron David	4022
TRAVERSO, Vicente	1960
VARA, Daniel	3166
VERA, Luis Mario	852
VILLALONGA, José	1808

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

073

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

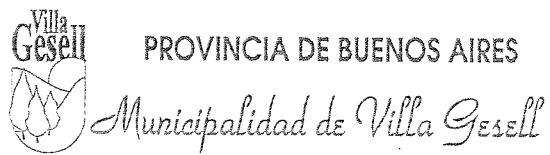
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
COMESAÑA, Carolina Soledad	3758
PEREZ, Susana Graciela	0145

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



074

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Ceremonial y Protocolo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

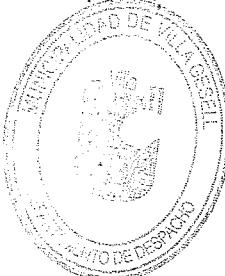
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en Ceremonial y Protocolo:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BALENCIAGA, Julieta	3845
FLORES, Adrian	2817

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comúñuese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

075

Villa Gesell 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaría Privada.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
RICHIERI, Pamela	3582
RUIZ, Mónica Lorena	4180

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



076

Villa Gesell, (11 ENE 2017)

V I S T O: La solicitud elevada por Dirección

Jurídica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la mencionada Dirección;

Por ello;

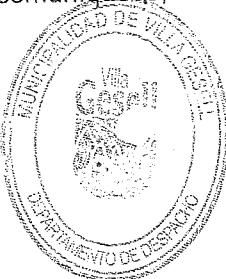
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. BREZA, María Victoria (Leg. N° 2455), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

077

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.
Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente DE SANTE, Claudio Fabián;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), al Señor DE SANTE, Claudio Fabián (Leg. N° 857) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

078

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
MAURO, Jorge	1729
TAVARONE, Juan Pablo	3920

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

079

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario
Secretaría de Hacienda.

Que por el mismo informa de la necesidad de
a los agentes que cumplen funciones en la

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017)
que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RAMALLO, Alejandra	3055
ARCE, Fabio	4080

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARREI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

080

080

Contador Municipal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área a Contaduría

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

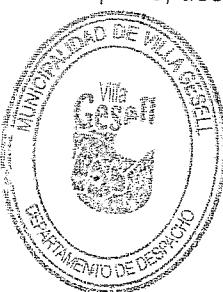
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
VERA, Marcelo	1554
GONZALEZ, Rocío Valeria	2248
MORCILLO, Ana Carina	2602
FLORES, Ana	3580

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

081

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Señora GABILONDO, Carla el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

082

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
JORDAN, Martín	2703
LESCANO, Cristina	1176
FERNANDEZ, Yanina	3577
PAVAN, Sebastián	2035
VERON, Carolina	2390
BUFARINI, Nélida	1048

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

083

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta -
----- (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ICARDO, Gabriela	2996
MARTINEZ, Laura	3302
SANCHEZ, María Fernanda	3726
AVE, Silvia	0142

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

084

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

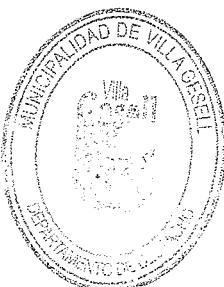
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MAILLO, Florencia	1856
BALDESSARI, Gustavo	2087
DAJCZAK, Elias	3168

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

085

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. Nº 2447) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. BAHLCKE, María Elizabeth (Leg. Nº 1105) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. RUIZ, Mariela (Leg. Nº 4166) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

086

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

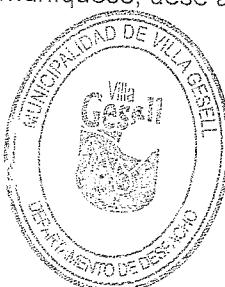
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SOBRADO, Walter	2482
HERRERA, Adriana	3024
WERTZ, Zunilda	2639
ZAMUDIO, Javier	2639
ACUÑA, Dante	3187

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

087

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V / S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones, el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CEJAS, Alicia	886
BERNETTI, Mónica	2236
ALONSO, Miriam	1200
DIEZ, Pablo	3943
ALANIZ, Zulema	3547
LIMA, María Cristina	3156

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

— 089 —

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.
Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente KOMAR, Clara, quien desempeña funciones en Jubilaciones y Pensiones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir el primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al la Sra. KOMAR, Clara (Leg. N° 092) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

RECIBIDO

089

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Presupuesto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. PORCHILE, Griselda Inés (Leg. N° 0038) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Sr. ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARREK,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

090

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2016) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
--------------------------	------------------

ZACHARKO, Susana	0097
------------------	------

RUIZ, Sabrina	2649
---------------	------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Nº 091

Personal; y

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
FIDALGO, Luis	2655
NOVOA, Eduardo	616.
UZZO, Romina	2363
ZAMORANO, Guillermo	52

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

092

Villa Gesell, 11 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor PALAVECINO, Rafael (Leg. N° 1235) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora VEGAS DORCH, Silvana (Leg. N° 2082) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor VERONELLI, Diego (Leg. N° 3568) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ETCHART, Karina (Leg. N° 3515) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 5º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor BUSTAMANTE, David (Leg. N° 3565) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

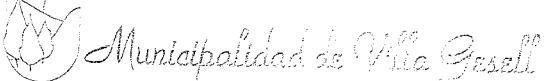
ARTICULO 6º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor DE LA SIERRA, Matías (Leg. N° 3574) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 7º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



093

Villa Gesell, 11 ENE 2017

M / S T C: La solicitud elevada por la Oficina
de Personal;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

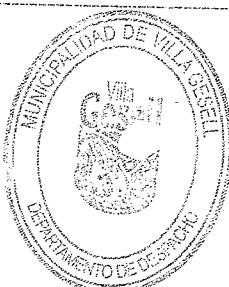
R E G U L Y E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
TOLOSA, Juan Ángel	0048
MALDONADO, Liliana	0075
GONZALEZ RODAS, Lilia	2446
LORELLI, Lucio	3950
CALCAGNÌ, Natalie	4015
GAREGNANI, Daniel	3195

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



094

11 ENE 2017

Personal; y
CONSEJO MUNICIPAL

Asunto: El informe elevado por la Oficina de

modificar el régimen horario de los docentes efectuado al Gabinete de Atención a la Víctima;

Por ello:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL, en su día sus atribuciones

ESTA DICTAMEN

ARTICULO 1º: MODIFICA SE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ROSAL, Lorenz (Leg. N° 3861) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICA SE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señor PEREZ ARAMBURU, Robrisel (Leg. N° 3281) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: MODIFICA SE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora MIRTA, Meribai (Leg. N° 1024) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 4º: REPROFASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Queda ese, comunicuarse, déjese el Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidades de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

095

Villa Gesell, 11 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario al Lic. TUCCI, Pablo en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

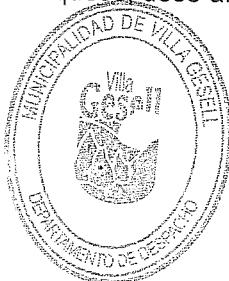
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Lic. TUCCI, Pablo (Leg. N° 8884) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la víctima.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096

Villa Gesell 12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2944/02 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/349/11, Partida Inmobiliaria 125-008957-7, Cuenta Municipal N° 08419048 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 05/01/17 se trsluce: "Según el proyecto de fojas 38 plano en trámite de 4 unidades de vivienda. 3 unidades construidas.- Resto sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/349/11 Partida Inmobiliaria 125-008957-7, Cuenta Municipal N° 08419048 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

097

Villa Gesell

12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4638/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/113/17 Partida Inmobiliaria 125-004290-2, Cuenta Municipal N° 04070081 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 29-11-16 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 85, plano de locales comerciales y vivienda multifamiliar aprobado de acuerdo a obra".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

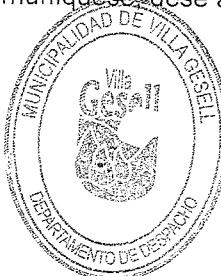
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/113/17, Partida Inmobiliaria 125-004290-2, Cuenta Municipal N° 04070081 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARREK,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

098

Villa Gesell 12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4699/15 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/354/10, Partida Inmobiliaria 125-009010-9, Cuenta Municipal N° 74660093 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 18/11/16 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 38 plano aprobado multifamiliar de dos unidades contributivas".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/354/10 Partida Inmobiliaria 125-009010-9, Cuentas Municipales N° 74660093 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

099

Villa Gesell (12 ENE 2017)

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2568/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/20/2, Partida Inmobiliaria 125-028253-9, Cuenta Municipal N° 00058244 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 11/08/2016 se trasluce: "Mediante inspección conjunta interna el depósito en planta subsuelo no posee instalaciones de cocina. Son tres unidades contributivas".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

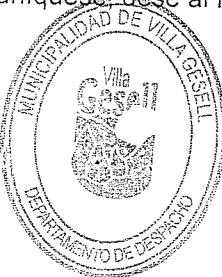
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/20/2, Partida Inmobiliaria 125-028253-9, Cuenta Municipal N° 00058244 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

100

Villa Gesell 12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3046/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/346/16, Partida Inmobiliaria 125-008901-1, Cuentas Municipales N° 77250032 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 05/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 50 plano aprobado de 3 unidades de vivienda. 2 unidades construidas terminadas. Resto sin comenzar (Modulo de fondo)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/346/16, Partida Inmobiliaria 125-008901-1, Cuentas Municipales N° 77250032 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

101

Villa Gesell 12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3002/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/383/12, Partida Inmobiliaria 125-009484-8, Cuentas Municipales N° 07400008 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 05/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 24 plano multifamiliar de 5 unidades de vivienda. 4 unidades construidas. Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/383/12, Partida Inmobiliaria 125-009484-8, Cuentas Municipales N° 07400008 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJENSE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

102

Villa Gesell 12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2662/94 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/310/06, Partida Inmobiliaria 125-008359-5, Cuentas Municipales N° 05403005, 05403004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 05/01/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fojas 49 plano aprobado de 4 unidades contributivas. 2 unidades construidas terminadas. Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

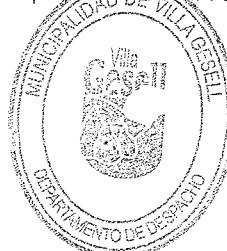
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/310/06, Partida Inmobiliaria 125-008359-5, Cuentas Municipales N° 05403005, 05403004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJENSE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO SARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell 12 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 446/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/230/1, Partida Inmobiliaria 125-006726-3, Cuentas Municipales N° 04283012 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 05/01/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fojas 19, modulo de frente a av. 6 construido. Modulo frente a paseo 130, garaje y vivienda sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/230/1, Partida Inmobiliaria 125-006726-3, Cuentas Municipales N° 04283012 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

104

104

Personal; y

Villa Gesell, [12 ENE 2017]

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

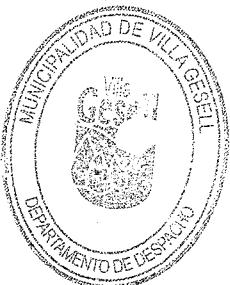
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

105

105

de Personal; y

Villa Gesell, 13 ENE 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 056/17 en el cual se ampliaba el régimen horario en diez (10) horas a la Dra. PEREZ, Marina (Leg. N° 3626);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 056/17 en el cual se ampliaba el régimen horario en diez (10) horas a la Dra. PEREZ, Marina (Leg. N° 3626).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



106

Villa Gesell, 13 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

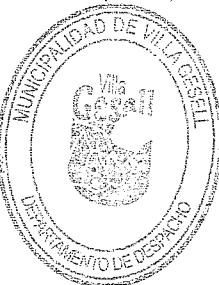
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AGÜERO, Marcela	3411	18.287.173
VALDEZ, ERIKA	3887	35.450.514
LARRE, Antonela	4069	33.876.648
MASSEILOT, Ana Belén	4232	30.873.591

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

107

Villa Gesell, 13 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ACOSTA, Mariana	3222
AGUIRRE, Elba	3535
AUGSBURGER, Jesica	4035
AUED, Marcela	3865
BENITEZ, Xoana	3090
BERGLER, Laura	3892
BONIARDI, Fernanda	3200
BRITOS, Andrea	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
BUSTAMANTE, Matías	3958
CASTINEIRA, Facundo	3540
CORONEL, Carina	2419
CORRAL, Lorena	4028
CURUCHET, Marcela	0223
DANTAS, Claudia	0289
DIAZ ALDERETE, Sabrina	3528
FARIÑA, Susana	3413
FRANCESCHINI, María	3734
FRIAS, Valeria	3966
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GOVERNATORI, Hugo	3486
GRECO, Juan	4008
GUERRA, Mariela	3594
GUERRA, Romina	3026
KLOSTER, Susana	2256
LAMAS, Claudia	3446
LONGO, Juan Manuel	4030
LOPEZ, Natalia	3174
LEZANO, Nicolás	2279
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Verónica	3977
MESTRE, Raúl	1885
MORALES, Alejandra	2299
MOLINA, Verónica	2842
PASTORINO, Karina	1089
PEREYRA, Mayra	2497
PORTOS, María	7117
RAGGIO, José	3444
RICHIERI, Yanina	3620



RIOS, María Amor	3928
RIVERO, Soledad	1871
RODRIGUEZ, Paola	3182
ROMERO, Irina	3625
RUIZ, Pablo	1596
SALVATIERRA, Mónica	3330
SARANITE, Maximiliano	4175
SARIELLA, Macarena	3972
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
SOLLE BEYER, Sol	2367
SOSA, Mariana	3425
TISERA, Martín	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TRIMARCHI, Sebastián	9187
VALENTINI, Estrella	3422
ZAMBRANO, Brenda	3191

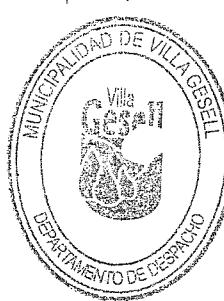
ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---

----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
DUARTE, Carolina	4254
GONZALEZ, Marina	4249
PAPALIA, Cesia	4248
UZZO, Mariela	4255
ZELAYA, Valeria	4250

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

108

de Personal; y

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

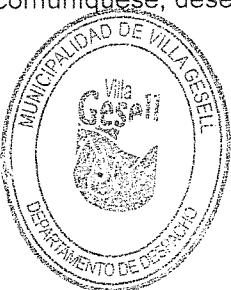
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que se
enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
TAPIA, Cristian	1558
LONGO, Ricardo	0099
CHIRILEISON, Jorge	2834
NAVARRO, Gustavo	2947
LOPEZ, Rodolfo	2550
LEZCANO, Luciano	2629
CABRERA, Edgar	3639
SAGANIA, Oscar	3443
AGUILERA, José Luis	3559

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

109

Villa Gesell, 16 ENE 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

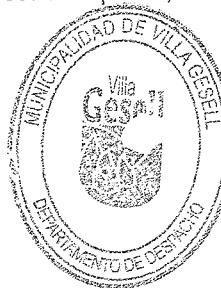
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
BUSTOS, Eduardo Felipe	4291
ALBURQUERQUE, Diego	4257

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

110

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

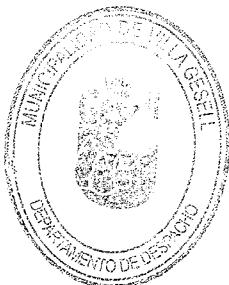
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ACEVEDO, Transito	3441
CORREA, Gustavo	2658
CIGANDA, Carlos	1875
HORST, Juan	3846
DAMBROSIO, Laura	2960
KLITZSCH, Aldo	3794
LEGUIZAMON, Luis	3941
GIMENEZ, Lino	1867
FRIAS, Lucila	3476
GIMENEZ Juan Carlos	3648
MARRERO, Marcos	4196
MONTENEGRO, Ricardo	4005
PALACIOS, Gabriel	3909
PEREZ, Ernesto	3923
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882
PEREZ, Luis Alberto	3922
ROTZ, Agustín	3813
SOTO, Juan	2231
SUAREZ, Gastón	3847
VEGAS, Alejandro	2964
TIMOTEO, Javier	2334
TRIBOLLO, Sergio	3714
CHENAL, Raúl	4240
GODOY, Ricardo	1715
HURT, Gabriela	2493
TISERA, Gabriela	3269
SULIMOVICH, Víctor	943
GONZALEZ, Manuel	2285
GOROSTIAGA, Gloria	2785
CARMONA, Daniel	2275
MAGALDI, Ramón Agustín	2426
VARA, Guillermo	2385



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

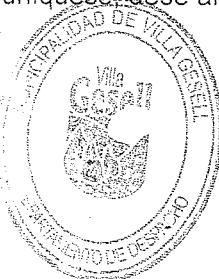
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALVAREZ, Franco	4096
BARRIONUEVO, David	3827
BENITEZ, Tomas	4087
BIANCO, Gustavo	3806
CARDOZO, Isabel	3239
CASTRO, Haydee	2867
CARMONA, Whashington	3104
CASTILLO, José	3749
CASTRO, Karina	2473
CIGANDA, Juan Cruz	3979
CASTRO, Reynaldo	2929
CIMILTE, Domingo	1931
CONTRERAS, Maximiliano	2470
CORNEJO, Adolfo	3869
DIAZ, Alejandro	4157
DE ABREU, Pablo	2475
DE ABREU, María de Lourdes	4084
DI CHIARA, Nanti Maia	3988
ECHEVERRY, Carlos	2452
FERNANDEZ, Aitor	3668
GOMEZ, Ramiro	4045
LOPEZ, Marcelo	3884
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037
PAZ, Vanina	3564
RIOS, Ruperto	3838
RIVERO, Martin	3016
ZABALA, Néstor	1815

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

REC:

12

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

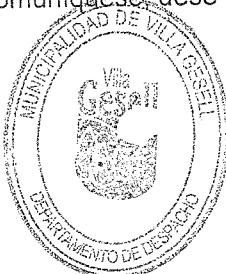
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PRESENTADO, Soledad Mariana	3601
GACIO, Norma	3921
ARGUELLO, Sandra	2534
RUIZ, María	3848
BENITEZ, Eliana	7110
BENITEZ, Denis	3963
CIMITILE, Jesica	3896
INSFRAN, Inés	4188
ROJAS, Alfredo	4190
SOTO, Mercedes Julieta	3521
MESTRALET CORO, Federico	4184
SOARES, Guillermo	2978

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Recaudaciones;

Por ello;

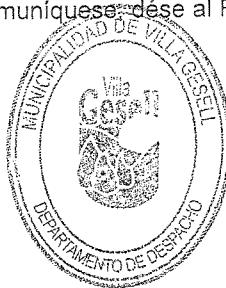
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora AGUILERA, Alejandra (Leg. N° 3038) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

REC:

114

Villa Gesell, 16 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por ello;

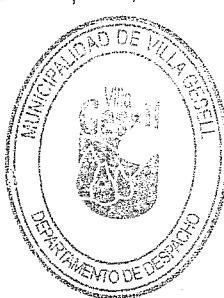
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor LARRE, Carlos Alberto (Leg. N° 069) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

115

Villa Gesell, 18 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

SPANEBELLO, Adrian

4306

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Villa Gesell, 10 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diez (10) de enero -
y hasta el veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017) al Señor VALDONE, Homero (Leg. N° 4300) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

117

Villa Gesell, 10 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

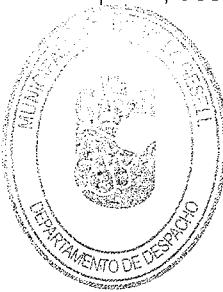
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo a partir del primero -- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) a la Señora IBAÑEZ, Marina (Leg. N° 3775) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comúñuese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Expo

18

Villa Gesell 19 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3947/04 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/262/12, Partida Inmobiliaria 125-012977-3 Cuentas Municipales N° 00030603 y 00030604 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fs. 64 en plano multifamiliar aprobado de 4 unidades. Obra no se ajusta a plano. 2 unidades construidas terminadas (modulo fondo). Lo declarado como lavaderos es vivienda (alquilada). 3 unidades construidas. Resto sin construir (modulo frente). Inspección exterior"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

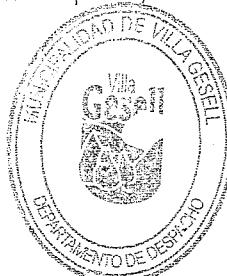
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/262/12., Partida Inmobiliaria, 125-012977-3 Cuentas Municipales N° 00030603 y 00030604 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

119

119

Villa Gesell 19 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4969/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/39/43b, Partida Inmobiliaria 125-031080-0 Cuentas Municipales N° 00012944 y 00012945 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 77, plano en trámite. Construidas unidades 1, 2 y 3. Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/C/39/43b, Partida Inmobiliaria, 125-031080-0 Cuenta Municipal N° 00012944 y 00012945 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

120

Villa Gesell 19 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1812/13 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/244/07, Partida Inmobiliaria 125-012639-1, Cuenta Municipal N° 00027212 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01-2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 30 modulo de frente en construcción, modulo fondo y garaje semicubierto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

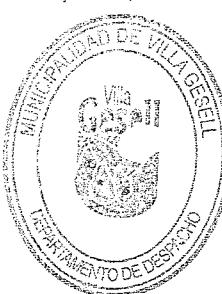
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/244/07, Partida Inmobiliaria 125-012639-1, Cuenta Municipal N° 00027212 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

2017

21

Villa Gesell 19 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3278/05 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/208/7, Partida Inmobiliaria 125-012435-6, Cuentas Municipales del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 62, plano multifamiliar aprobado de 14 unidades contributivas.- Obra no se ajusta a plano. 6 unidades construidas terminadas.- Resto sin construir."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

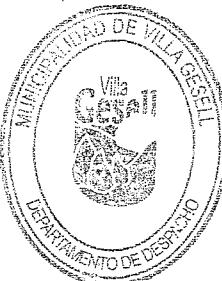
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/208/7, Partida Inmobiliaria 125-012435-6, Cuentas Municipales N° N° 00025146, 00025147, 00025148, 00025149, 00025150, 00025151, 00025152 y 00025153 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

122

Villa Gesell 19 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra Nº 3504/95 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/258/5, Partida Inmobiliaria 125-007362-0, Cuenta Municipal Nº 1548803C del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 4, plano de 2 unidades contributivas. PH 39-153-77, UF 1 construido de acuerdo a plano. UF 2 no se ajusta a plano. Inspección exterior".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/258-5, Partida Inmobiliaria 125-007362-0, Cuenta Municipal Nº 1548803C del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

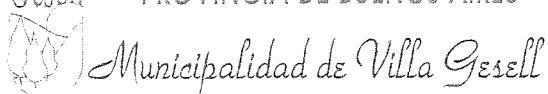
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



123

Villa Gesell 19 ENE 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 793/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/230/3, Partida Inmobiliaria 125-041571-7, Cuentas Municipales N° 000261023, 00261033, 00261034, 00261035, 00261036, 00261037, 00261038, 00261039, 02610310, 02610311, 02610312, 02610313, 02610314, 02610315, 02610316, 02610317, 00261318, 02610319, 02610320, 02610321, 02610322, 02610323, 02610324 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/01/17 se trasluce: "Según el Proyecto de fs 69, 70, 71 y 72 pliego aprobado multifamiliar. Obra en etapa de terminaciones"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

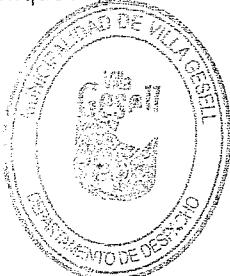
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/230/3, Partida Inmobiliaria 125-041571-7, Cuentas Municipales N° 000261023, 00261033, 00261034, 00261035, 00261036, 00261037, 00261038, 00261039, 02610310, 02610311, 02610312, 02610313, 02610314, 02610315, 02610316, 02610317, 00261318, 02610319, 02610320, 02610321, 02610322, 02610323, 02610324 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

124

Villa Gesell, 19 ENE 2017

Director de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
BAEZ, Jessica	3450
CASTILLO, Marta	3039
DE MAIO, Alejandra	2678
DIAZ, Claudia	2777
DIAZ, Yanina	3384
LEDESMA, Cornelio	2731
MONTES DE OCA, Soledad	2320
MOZOTA, Laura	3778
OCAMPO, Débora	3671
OCAMPO, Silvia	2734
PADRON, Daiana	3925
PEREZ, Verónica	3456
PIRIS, Gisela	3457
RIVERO, Natalia	2845
SANCHEZ, Marisa	2765
SANTILLAN, Lidia	2713
SARIELA, Raquel	3326
SERVIN, Stella	2420
UBEDA, Laura	3448

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



125

Personal; y

Villa Gesell, 19 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

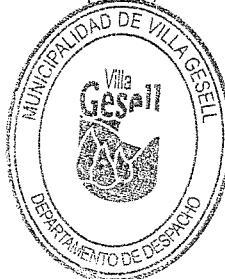
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BERTAÑAN, Carlos	2348
MONZON, Ariel	3397
QUINTELA, Pablo	2270
BERTUCCI, Diego	3584
VALDIVIA, Sebastián	2018
ROSSA, Diego	4208
VILLASANTI, Antonio	194
HERZ, Fernando	1774
ALVAREZ, Eduardo	2039
MAZZA, Mario	1893
ZABALA, Marcelino	224
PROTO, Mauricio	3702
DUARTE, Juan Gabriel	2438
MOLINA, Segundo Damián	3585
SILVA, Pablo Daniel	2288
MONZON, Martín	2478
VARGAS, Horacio	3383
OVIEDO, Sergio	1008
DI MAULO, Rubén	0340

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

126

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: La Resolución N° 66/17; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario a la Dra. ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342);

Que mediante nota de la Señora Directora del Hospital Municipal se solicita modificar el régimen horario quedando en 12 horas semanales;

Por ello;

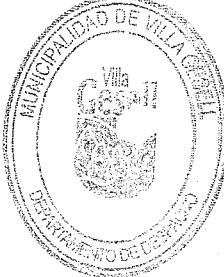
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 11º de la Resolución 66/17 el ----- régimen horario del agente ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) en doce (12) horas semanales a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuniqúese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

127

Villa Gesell, 20 ENE 2017

de Personal; y

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el Art. 30 de la Resolución N° 066/17 en el cual se ampliaba el régimen horario en doce (12) horas a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431);

Por ello;

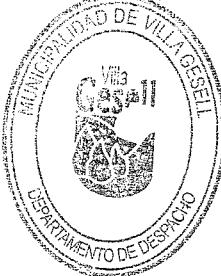
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Art. 30 de la Resolución N° 066/17 en el cual se ampliaba el régimen horario en doce (12) horas a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

128

128

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

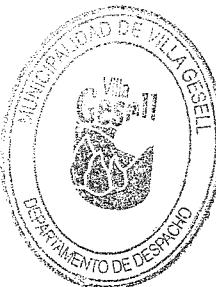
R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) -----
-----de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

SI 129

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor VALLEJOS, Juan (Leg. N° 2582) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

130

130

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

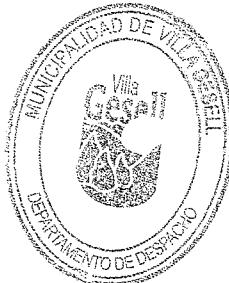
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	CANTIDAD HORAS
MOURE, Horacio	9323	8
CARO, Lucas	9333	9

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 24 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

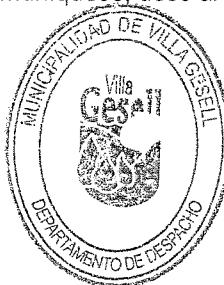
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete
(2017), en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO N°

LAGOS, Alfredo

4260

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

143

Villa Gesell, 24 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

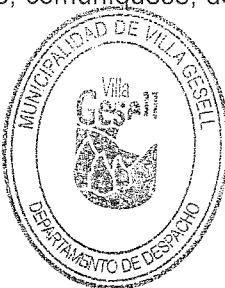
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -----el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



131

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del diez (10) de enero - ----- y hasta el veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017) al Señor CIMITILE, Carolina (Leg. N° 4316) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

132

132

Villa Gesell, 20 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Comisaría de la Mujer y la Familia;

Por ello;

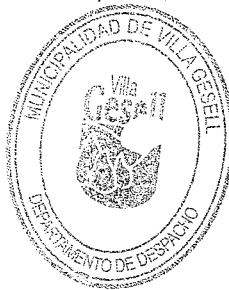
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) a la Señora GODOY, Marcela (Leg. N° 3993) en diez (10) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

133

Villa Gesell, 20 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ACOSTA, Emanuel	2863
CASSANI, Héctor Osvaldo	3065
ELIZALDE, Enzo	4299
GONZALEZ, Jonathan	4313
MARTINEZ, Gustavo	3863
MASTRANGELO, Ezequiel	3417
MEDINA, Lautaro	4311
NUÑEZ, Susana	4314
PICCOLOTTO, Valentin	4312
PIRIZ, Hugo Nahuel	4309
SALVADOR, Jorge Antonio	4097
SANCHEZ, Guillermo	4317
GOYCOCHEA, Gastón	3098
TIRALOSI, Federico Nicolás	4315
VILLALONGA, Fernando	3867

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el NAC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

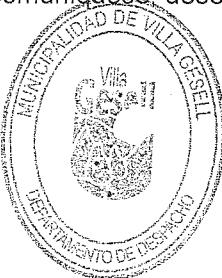
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CASADIDIO, María de los Ángeles	4117
LIMA MEDINA, Sabrina	4191
IBARRA, Marcela	4258

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO DARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1

135

Villa Gesell, 12 3 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

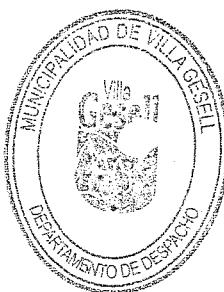
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor RODERA, Alberto (Leg. Nº 2013) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;

Por ello;

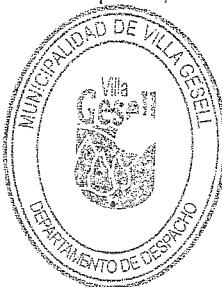
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), al Señor CALCAGNI, Daniel Enrique el que pasara a ser de cuarenta
(40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 137

de Personal; y

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

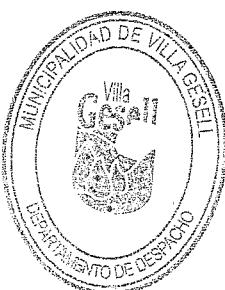
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Señora CONDORI QUIROGA, María Cecilia (Leg. Nº 2903) el que
pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1.

138

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Centro de Jubilados

Por ello;

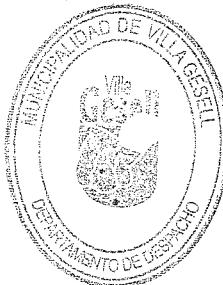
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017) a la Señora DE MAIO, Alejandra (Leg. N° 2678) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comúñuese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Nº

139

Director de Deportes; y

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora GATTO, Liliana (Leg. N° 304) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

140

140

Villa Gesell, 23 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo a partir del primero --
----- (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete
(2017) al Señor D'AMICO, Carlos (Leg. N° 1422) en diez (10) horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

144

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
SOSA, Mariano	3224
ALBERTO, Cristina	2763
PAGANO, María Dolores	4217
PROTO, Evelia	2481
CORREA, Dalia	2480
PALAVECINO, Miguel	1563
CORIA CONTE, Alejandro Aníbal	2365
ASTUDILLO, Alejandro	0728
LUNA, Argentino	2230
MACHADO, Rodolfo	1688
CASIER, Graciela	854
SORIA, Carlos	2865
MARTINEZ, Ángel Luis	1551
VALLEJOS, Miguel	2643
VEGA, Emiliano	3823
PEREZ, Javier	7098
CORIA, Juan Ignacio	4020
COCHERES, Diego	4040
SALAS, Rocio	2856

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

WR 142

Villa Gesell, 23 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

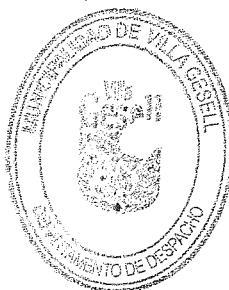
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ANDRADA, Alicia	2436
DIAZ, Marta	3240
GOMEZ, Ana	4058

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

145

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del doce (12) de enero y hasta ----- el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
HOLMANN, Daniela	4325
MEDINA, Vanesa	4324

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

146

146

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BENITEZ, Iván	4323
RODRIGUEZ, Hernán	4320
ARAOZ, Ramón	4319

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

147

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor TAUS, Hugo (Leg. Nº 1033) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

148

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo a partir del primero ----- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) al Señor VILLALONGA, Juan Ignacio (Leg. N° 4321) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

149

149

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Dra. BASSINI, Viviana en treinta y seis (36) horas semanales;

Por ello;

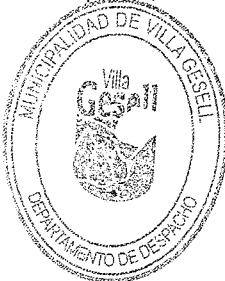
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del doce (12) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la
Dra. BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) en treinta y seis (36) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

251

150

Villa Gesell, 25 ENE 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo a partir del seis -----
----- (6) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) al Señor ENCINA ADROVER, Andres Matias (Leg. Nº 4310) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

151

de Personal; y

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto el artículo 1º de la Resolución N° 127/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 127/16, la ampliación horaria del agente MONTES DE OCA, Evangelina (Leg. N° 2320), a partir del dia veinticinco (25) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

152

Villa Gesell, 25 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

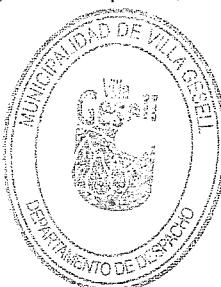
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GODOY, Darío	4326

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Expo 1:

153

Villa Gesell, 26 ENE 2017

VISITO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

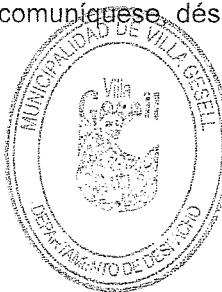
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor LUJAN THOMAE (Leg. N° 2582) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 26 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Empleo;

Por ello;

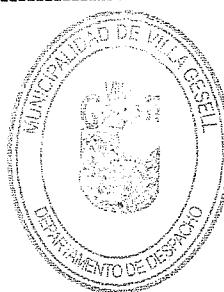
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), a la Sra. PAGLIANO, Guadalupe (Leg. Nº 3952), el que pasará a ser de
cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial
----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

de Personal; y

Villa Gesell, 26 ENE 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 124/17 la ampliación horaria otorgada a los agentes DE MAIO, Alejandra (Leg. N° 2674), LEDESMA, Cornelio (Leg. 2731) PADRON, Daiana (Leg. N° 3925), PEREZ, Verónica (Leg. N° 3456), PIRIS, Gisela (Leg. N° 3457), SANCHEZ, Marisa (Leg. N° 2765), SARIELA, Raquel (Leg. N° 3326) y UBEDA, Laura (Leg. N° 3448) a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

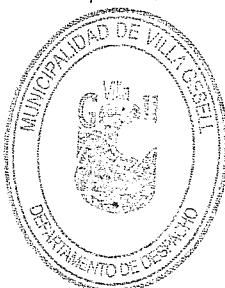
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 124/17 la ampliación horaria de los agentes DE MAIO, Alejandra (Leg. N° 2674), LEDESMA, Cornelio (Leg. 2731) PADRON, Daiana (Leg. N° 3925), PEREZ, Verónica (Leg. N° 3456), PIRIS, Gisela (Leg. N° 3457), SANCHEZ, Marisa (Leg. N° 2765), SARIELA, Raquel (Leg. N° 3326) y UBEDA, Laura (Leg. N° 3448) a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



156

Villa Gesell, 26 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LE GAJO Nº</u>
ALTAMIRANO, Alicia	3141
AYALA, Celeste	4046
AZOFRA, Alejandra	4063
BAEZ, Adela	2788
CASTILLO, Estela	2774
CASTILLO, María Eva	2861
CASTILLO, Silvia	2860
CENTENO, Graciela	3147
ESCOBAR, Natalia	2740
FERREYRA, Sandra	4113
GOMEZ, Amalia	2839
LUJAN, Fanny	3478
MONGE, Alejandra	3452
PEREZ, Lorena	2733
RODRIGUEZ, Marina	3036
RUIZ, Mirta	2998
SAAVEDRA, Gabriela	2726

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Or. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

157

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

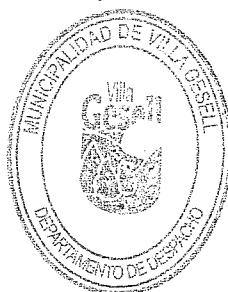
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
a la Señora LIMA, Patricia (Leg. N° 2922) el que pasará a ser de cuarenta (40)
horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



158

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor JORDAN, Adolfo (Leg. N° 2612) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



159

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

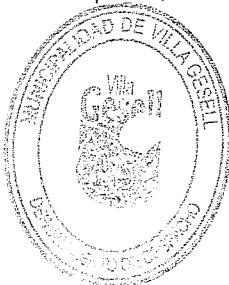
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) a la Señora BONFANTI, Mónica (Leg. N° 2730) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



VILLA
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017
160

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Señor AYALA, Emiliano (Leg. Nº 2630) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

161

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor VALLEJOS, Juan (Leg. N° 2582) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



162

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

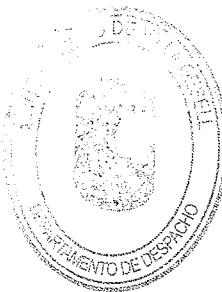
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
BARRIOS, Raúl	2226
RUIZ, Lucas Javier	2211

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARREK,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ENE 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

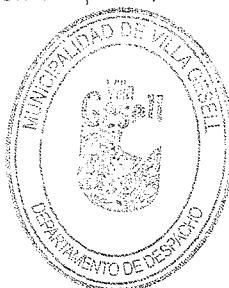
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al Señor SUAREZ, Fernando (Leg. Nº 4278) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



164

Villa Gesell 01 FEB 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra Nº 3386/02 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/287/12, Partida Inmobiliaria 125-008109-6, Cuentas Municipales Nº 05692007, 05692008 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/01/2017 se trasluce: "Las unidades de vivienda registradas en dicho expediente, denominadas como uf 4 y uf 5, se encuentran en terminaciones y no cuentan con servicios".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

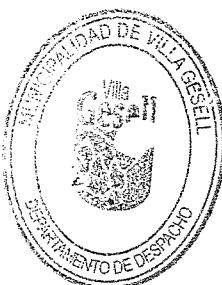
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/287/12, Partida Inmobiliaria 125-008109-6, Cuentas Municipales Nº 05403005, 05403004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Expo:

165

Villa Gesell 01 FEB 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1865/79 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/44/27, Partida Inmobiliaria 125-018016-7-, Cuentas Municipales N° 1550002A, 15500013, 15500014 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 4 plano aprobado de obra nueva y ampliación de 3 unidades. Muros interiores no construidos, conforma una sola unidad".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

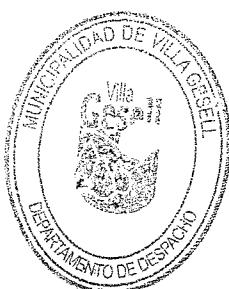
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/44/27, Partida Inmobiliaria 125-018016-7-, Cuentas Municipales N° 1550002A, 15500013, 15500014 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

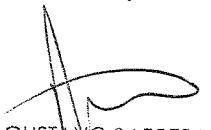
ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

166

Villa Gesell, 01 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
COTTON, Fernando	9295	10
MORAN, Patricia	9349	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



201 167

Villa Gesell, 01 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

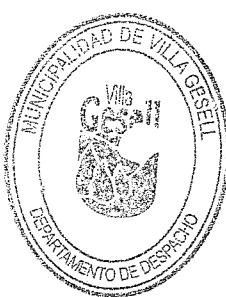
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta _____ el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FAIVRE, Carolina	4333
ESCOBAR, Abel	4331
COLANERO, Gisela Suray	4330

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARREIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DPI

168

Villa Gesell 07 FEB 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2028/00 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/243/16A, Partida Inmobiliaria 125-012628-6, Cuentas Municipales N° 00271168 y 00271169 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 26/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 82 plano registrado de 9 unidades contributivas. 7 unidades construidas terminadas. 2 unidades sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

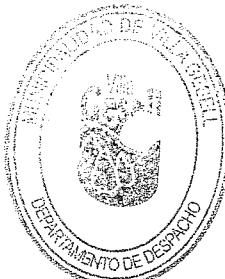
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/243/16A, Partida Inmobiliaria 125-012628-6, Cuentas Municipales N° 00271168 y 00271169 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASSE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

Villa Gesell 07 FEB 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2359/84 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/320/28, Partida Inmobiliaria 125-027388-2 Cuenta Municipal N° 15860003 y 1586004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 24/01/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fojas 17, plano aprobado de 4 unidades contributivas. 2 unidades construidas (modulo dondo). Resto sin construir (modulo frente)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

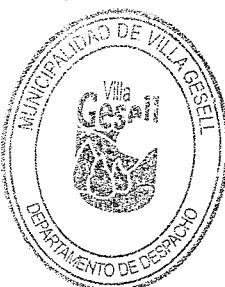
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/320/28, Partida Inmobiliaria 125-027288-2, Cuenta Municipal N° 15860003 y 1586004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

RE:

170

Villa Gesell, 07 FEB 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dos (2) de enero y
hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al
Señor DORZCABERR, Luciano Javier (Leg. N° 4280) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

171

Villa Gesell, 09 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ---
----- hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
MERLO, Natalia	4307

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ESN 172

Villa Gesell, 09 FEB 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

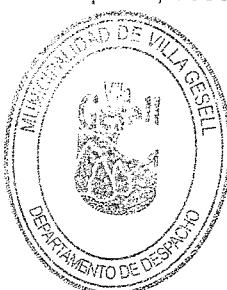
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete (2017) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO N°
RUIZ, Martín	3858
MACHADO, José Rubén	1781
GALVAN, Ricardo	2483
MARTINEZ, Gustavo	1943

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 FEB 2017

D.F.P.

173

VISTO: La Resolución N° 07/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario en veintidós (22) horas al agente VAZQUEZ, Juan (Leg-9254);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 7/17 el régimen horario del -----
----- agente VAZQUEZ, Juan (Leg-9254) en veintidós (22) horas
semanales desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero
de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

174

Villa Gesell, 09 FEB 2017

Personal; y VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

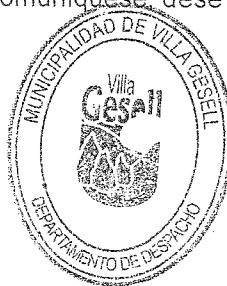
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dos (2) enero y hasta el ---veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
MOREL Jeremias	4332

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

175

Villa Gesell, 13 FEB 2017

VISTO: La Resolución N° 61/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario a veinticuatro (24) horas al agente PEREZ, Lucia (Leg. N° - 8319);

Por ello;

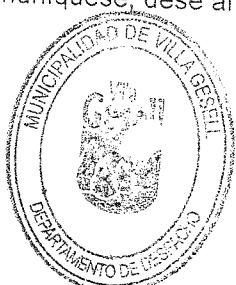
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 61/17 el régimen horario del ----- agente PEREZ, Lucia (Leg N°- 8319) a veinticuatro (24) horas semanales desde el primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017).--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



176

Villa Gesell, 13 FEB 2017

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por el Señor

de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Que por el mismo comunica la necesidad

Por ello;

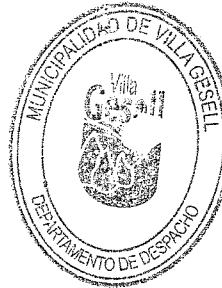
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) al Señor AVALOS, Omar (Leg. N° 3118) el que pasara a ser de cuarenta
(40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

177

Villa Gesell, 20 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

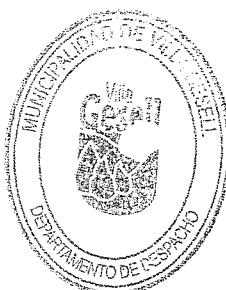
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

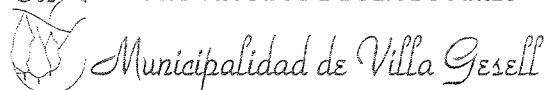
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GONZALEZ, Marina	4249
PAPALIA, Cesia	4248
<u>ARTICULO 3º:</u> REMITASE copia a las áreas correspondientes.	
<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--	



Dr. GUSTAVO BARRÉN,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



178

Villa Gesell, 20 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

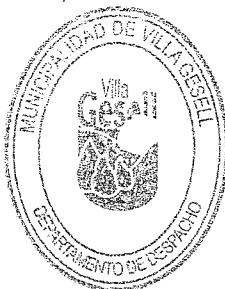
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BASSO, Marina Mabel (Leg. N° 9220) en cuatro (4) horas catedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

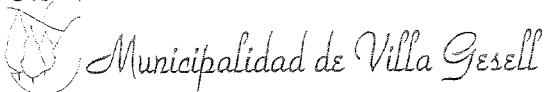
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



179

Villa Gesell, 21 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

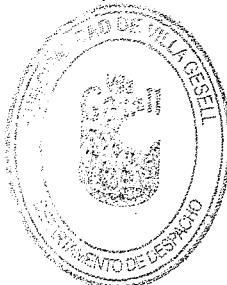
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DI NAPOLI, Facundo	3992

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 FEB 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 107/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

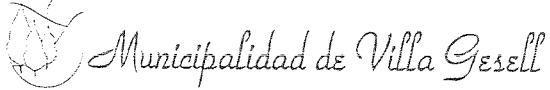
ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 107/16, la ampliación --horaria del agente ZELAYA, Valeria (Leg. N° 4250), a partir del dia primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



SI
181

Villa Gesell, 21 FEB 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 125/17;

Por ello;

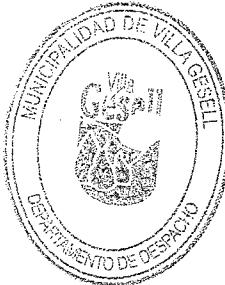
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 125/16, la ampliación -----horaria del agente DI MAULO, Ruben (Leg. N° 340), a partir del dia primero (1) de enero de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 182

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

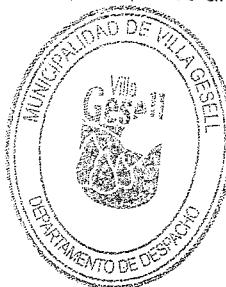
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LUQUE, Jacqueline

LEGAJO Nº

4262

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 FEB 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ADELQUI, Salvador	3581
ALVAREZ, Luis	2796
ANTELO, Daniel	1883
AVILA, Julio	3359
BAZAN, Martín	2553
CAMPOSANO, Francisco	1360
CASTAÑARES, Federico	3491
CASTELLANO, Claudio	3575
CASTILLO, Armando	3459
CHURRUPIT, Miguel	1301
COMESAÑA, Néstor	1342
CORRO, Aníbal	1993
DOMINE, Nicolás	4021
DOS SANTOS, Daniel	1236
FERNANDEZ, Daniel	2544
FIDALGO, Luis	1221
GONZALEZ, Ariel	4025
GONZALEZ, Osvaldo	4026
LEIVA, Miguel	1649
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624
MARTINEZ, Aldo	3204
MERLO, Manuel	2427
MONGE, Pedro	2653
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MONZONI, Hugo	2181
OLAVARRIETA, Fabián	2547
ORDOÑEZ, Mario	1707
OVIEDO, Maximiliano	3010
PAZ, Axel	4027
PAZ, Walter	2549
PEREZ, BURGOS, Gustavo	4019
RIOS, Walter	2429
SAAVEDRA, Alberto	2974
RODRIGUEZ, Oscar	1735
TREJO, Mario	1349
VELAZQUEZ, Juan	0368
VILLAREAL, Ricardo	2569

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

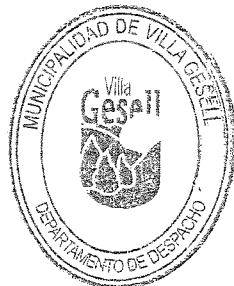
183

ZUBIRI, Carlos

3367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

182

182

Personal; y

Villa Gesell, 03 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique el Artículo 1º de la Resolución N° 182/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente LUQUE Yamila Jaqueline (Leg. N° 4262);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución 182/17, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican.

APELLIDO Y NOMBRE

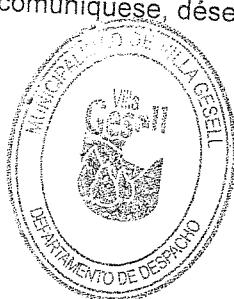
LEGAJO N°

LUQUE Yamila Jaqueline

4262

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

184

Personal; y

Villa Gesell, 03 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita se modifique el Artículo 1º de la Resolución Nº 182/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente LUQUE Yamila Jacqueline (Leg. Nº 4262);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución 182/17, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican.

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO N°

LUQUE Yamila Jacqueline

4262

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRER,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

185

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -----
----- el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta
(40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
HOLMANN, Daniela	4325
MEDINA, Vanesa	4324

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Nº 186

Personal; y

Villa Gesell, 06 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita se modifique la Resolución N° 10/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario a los agentes de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 10 /17 la fecha de ampliación - del régimen horario de los agentes de Acción Social, quedando a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



187

Villa Gesell, 07 MAR 2017

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

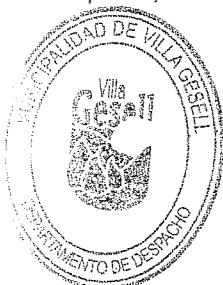
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ABALSAMO, Marisa	4274
BARREIRO, Eduardo	1471
COMESAÑA, Luis	2644
GROPPA, Patricia	3259
LOPEZ VISCONTI, Alejandrina	2187
ROSSA, Fernando	4001
BENEVIDES, Mariela	4006
MALLA, Beatriz	2804
SANTOS, Juliana	2588
GONZALEZ, Marina	9934
VILLALONGA, Alberto	1642
CUESTAS, María Fernanda	3934
LACERNA, Natalia	3785
CARO, Romina	3691
VALDIVIESO, Mirtha	38
GRASSI, Nora	3018
SPANEBELLO, Adrian	4306
CEJAS, Elio Rodrigo	4281
FAIVRE, Carolina	4333
ESCOBAR, Abel	4331
COLANERO, Gisela Suray	4330
CLAVERO, Carolina	3608

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



188

Personal; y

Villa Gesell, 07 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

189

Personal; y

Villa Gesell, 07 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el NAC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribucionesR E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DE MAIO, Nicolás	4167
GUEVARA, Raquel	4336

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

190

Villa Gesell, 08 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a la Señora SANTOS, Gabriela Roxana (Leg. Nº 9353) en ocho (8) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 08 MAR 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -----
----- el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a la Señora
ZELAYA, Valeria (Leg. Nº 4250) en cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



192

Villa Gesell 08 MAR 2017

Nº 1287/17 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/12C/15, Partida Inmobiliaria 125-011598-5, Cuentas Municipales Nº 09345016 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 17/02/17 se trasluce: "Según el proyecto plano aprobado de 2 unidades contributivas, 1 unidad construida.- Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/12C/15, Partida Inmobiliaria 125-0011598-5, Cuentas Municipales Nº 09345016 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

93

93

Villa Gesell 08 MAR 2017

Nº 1268/17 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/323/13, Partida Inmobiliaria 125-008591-1 Cuenta Municipal Nº 8671005, 8671006 y 8671007 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 05/01/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas tela original plano multifamiliar de 4 unidades de vivienda, 1 unidad construida (modulo frente).- Resto sin construir (modulo de fondo)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/323/13, Partida Inmobiliaria 125-008591-1, Cuenta Municipal Nº 8671005, 8671006 y 8671007 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

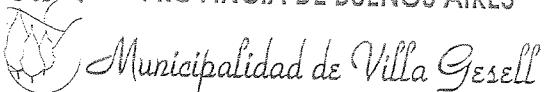
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



194

Villa Gesell, 09 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ACEVEDO, Transito	3441
CORREA, Gustavo	2658
CIGANDA, Carlos	1875
HORST, Juan	3846
DAMBROSIO, Laura	2960
KLITZSCH, Aldo	3794
LEGUIZAMON, Luis	3941
GIMENEZ, Lino	1867
FRIAS, Lucila	3476
GIMENEZ Juan Carlos	3648
MARRERO, Marcos	4196
MONTENEGRO, Ricardo	4005
PALACIOS, Gabriel	3909
PIRIS, Hugo Nahuel	4309
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882
PEREZ, Luis Alberto	3922
ROTS, Agustín	3813
SOTO, Juan	2231
SUAREZ, Gastón	3847
VEGAS, Alejandro	2964
TIMOTEO, Javier	2334
TRIBOLLO, Sergio	3714
CHENAL, Raúl	4240
GODOY, Ricardo	1715
HURT, Gabriela	2493
TISERA, Gabriela	3269
SULIMOVICH, Víctor	943
GONZALEZ, Manuel	2285
GOROSTIAGA, Gloria	2785
CARMONA, Daniel	2275
MAGALDI, Ramón Agustín	2426
VARA, Guillermo	2385

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

194
Municipalidad de Villa Gesell

APELLIDO Y NOMBRE

PRESENTADO, Soledad M.

LEGAJO N°

3601

SOTO, Mercedes Julieta

3521

BENITEZ, Eliana

7110

GACIO, Norma

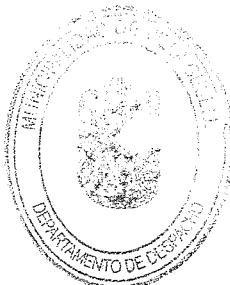
3921

GODOY, Marcela

3993

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

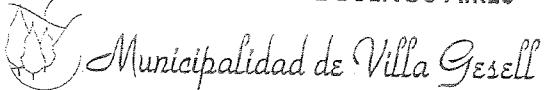
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



195

Villa Gesell, 09 MAR 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

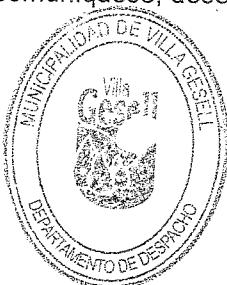
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ARGUELLO, Sandra	2534
RUIZ, María	3848
BENITEZ, Denis	3963
INSFRAN, Inés	4188
ROJAS, Alfredo	4190
IBAÑEZ, Marina	3775
MESTRALET CORO, Federico	4184
SOARES, Guillermo	2978
VALDONE, Homero	4300

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



196

Personal; y

Villa Gesell, 09 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Defensa Civil

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora CIMITILE, Jesica (lega. N° 3896) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

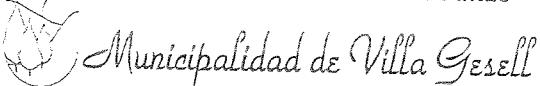
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



RECORRIDO 197

Villa Gesell, 09 MAR 2017

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de----- marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

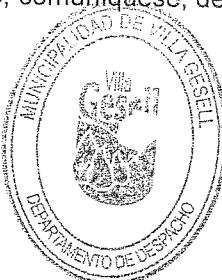
SERVIN, Stella

LE GAJO N°

2420

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 98

Villa Gesell, 10 MAR 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta
el treinta y uno (31) de marzo dos mil diecisiete (2017) el que
pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ACOSTA, Ángel	3772
ALBARENGO, Fabián	1648
AUCE, Enrique	3248
BAEZ, Juan José	2997
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARRIOS, Gabriel	3496
BARROS, Leonardo	1512
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CARBALLO, Héctor	3864
CASAGRANDE, Héctor	2611
CERRUDO, Alejandro	3799
COMESAÑA, Maximiliano	3918
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Oscar	1992
CORONEL, Marcelo	3095
CUEVAS, Marcelo	3492
DORREGO, José	2551
DORREGO, Juan Carlos	0110
ERREGUERENA, Gabriel	4150
ERNAGA, Sergio	3730
FAEDA, Miguel	3757
FARIAS, Daniel	1523
FERNANDEZ, Leonel	4024
FERREIRA, Paulo	4142
FERREIRA, Leonardo	2710
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GALVAN, Ricardo	2483
GARCIA, Héctor	2625
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571
GIMENEZ, Carlos	3229

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1998

GIMENEZ, Oscar	1260
GOMEZ, Marcelo	1012
GONZALEZ, Néstor	2573
GONZALEZ, Sergio	2737
GUZMAN, Carlos	1994
GUTIERREZ, Víctor	1751
JOFRE, Daniel	4018
LEGUIZAMON, Héctor	1779
LEGUIZAMON, Ezequiel	4252
LUNA, Horacio	2850
LICERI, Claudio	3551
LOBOS, Juan Miguel	3598
MACHADO, José Rubén	1781
MAGALDI, Rubén	2545
MARTINEZ, Gustavo	1943
MARTINEZ, Ricardo	2558
MOLINA, Ariel	3382
MONTOBIA, Facundo	3306
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
NUÑEZ, Miguel	1782
PALAVECINO, Julio	3756
PAZ, Miguel	2225
PEREZ, Cristian	4164
PEREZ, Fernando	2557
PEREZ, Francisco	2641
PEREZ, Elías	4256
PEREZ, Luis	1789
QUINTANA, Facundo	1559
RAMOS, Raúl	4251
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
RUIZ, Eduardo	3970
RUIZ, Lucas	2211
RUIZ, Martín	3858
SALATE, Arturo	1682
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Raúl N.	1760
TISERA, Pablo	1533
TOLOSA, Aaron David	4022
TRAVERSO, Vicente	1960
VARA, Daniel	3166
VERA, Luis Mario	852

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

199

Personal; y

Villa Gesell, 14 MAR 2017

VISITO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

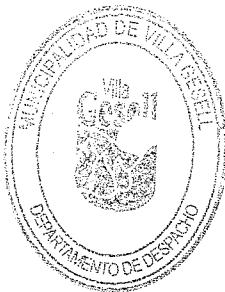
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FIDALGO, Luis Sebastián	2510

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

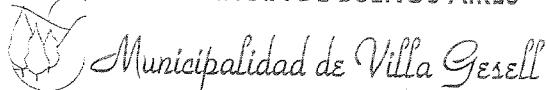
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



200

Villa Gesell, 14 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de
Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PONCE, José	1968
NUÑEZ, José	3627
SELVA, Pablo	3986
SOSA, Juan	3403

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

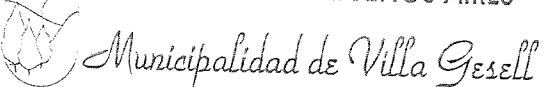
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



201

Villa Gesell, 7 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ABRIGO, Marcela	3683
AGUIRRE, Daniel	1785
ACERBI, María Fernanda	3435
CESTARO, Pedro	9171
D'AMBROSIO, Lorena	1487
DIAZ , Fernanda	2886
DIAZ, Marta	3240
ECHANDIA, Karina	3912
FARIAS, Fany Miriam	2539
GARCIA, Walter	9082
GOMEZ, Miriam	3313
GHERSI, Mario	2631
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
KIRCO, Paula Magali	3959
LAMEDICA, Paula	9361
LUNA, Amaru	3085
LEIVA, Miguel	3463
MACIOCCHI, Gabriel	9149
MARRAZO, Roberto	9235
MONGE, Lucas	9316
MOSOTTA, Laura	3778
NUÑEZ, Guillermo	2638
PEREZ, Giachino	3731
PUENTES CAÑAS, Lourdes	2589
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319
RIOS, Oscar	2388
HARDIE ARENA, Helena	9357
RODRIGUEZ, Jorge	3440
ROMERO, Alejandro	3852
RUSSO, Daniel	9215
PIRIZ, María Elisa	3890
YERRO, Pablo	9278
SUAREZ, Gloria	2695
SANTISO, Julián	2448



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ECHANDÍA, Marcela
BUCHARSKI, José
DHUARTE, Silvia
RODERA, Mónica
SALINAS, Dominga
LATCOVICH, Viviana
LONGO, Julieta
FEAL, Beatriz
CAMERA, Adriana
SANHUESA, Yesica
REYNOSO, Eric
FERREYRA, Sabrina
GUSONI, Ana
TAUS, Alberto
HERNANDEZ, Betina

2019
568
2944
86
3193
2442
3237
825
9029
3000
9161
3841
2620
1033
9929

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

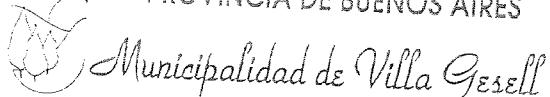
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



202

Personal; y

Villa Gesell, 22 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) ----- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. BECKER, Carla (Leg. N° 72889) en seis (6) horas semanales.--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



2017

Villa Gesell, 24 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

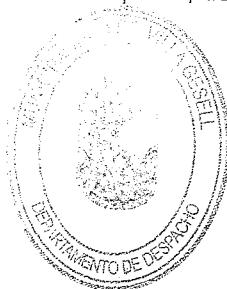
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017)
a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
ALMENA, Cristian	3331	21
DEFERRARI, Pablo	9217	21
FREAN, Julián	9266	21
RIO, Sandra	9008	20
VAZQUEZ, Juan	9254	22

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

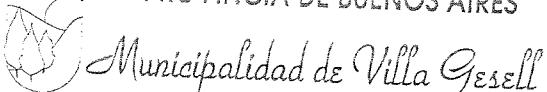
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



201

Villa Gesell, 17 MAR 2017

Secretario de Hacienda; y

V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

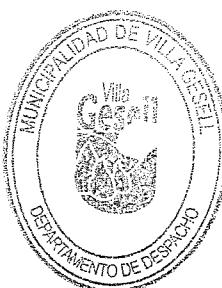
APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

SILVA, Oscar	2364
COLMAN, Gustavo	2441
D'ALONZO, Chiara	3819
MAZZOTTI, Milagros	2685
DIEZ, Héctor	2962
GUIOT, Martín	2982
DOPICO, José Luis	4073
RUNCO, Carolina	3570
CARO, Carlos	0172
D'ALONZO, Daniel	1265
MONTENEGRO, Damián	2457
CAMPOSANO, Sonia	2962
ALIMENA, Lorena	3233
CARRASCO, Mariana	3294
REINAGA, Romina	6541
ARGUINDEGUI, Javier	3560
LAGARDE, Celeste	3563
BAJAR, Fernando	3573
CUEVAS, Diego	3888

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



205

Villa Gesell, 17 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor RODA, Juan Carlos Alberto (Leg. Nº 4231) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

206

de Personal; y

Villa Gesell, 17 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 166/17 la ampliación horaria de los agentes COTTON, Fernando (Leg. N° 9295) y MORAN, Patricia (Leg. N° 9349) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 166/17, la ampliación horaria de los agentes COTTON, Fernando (Leg. N° 9295) y MORAN, Patricia (Leg. N° 9349) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



207

Villa Gesell, 17 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
----- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017)
a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
BANEGAS, Yesica	3779	10
GUTTMAN, Brian	9223	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

208

Villa Gesell, 22 MAR 2017

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

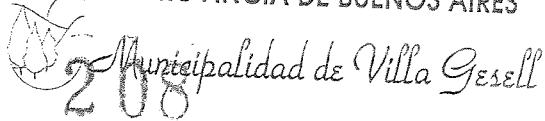
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LIBRAMENTO, Mariano	2905
PALACIOS, José Luis	3944
CORONEL, Natalia	3146
SUAREZ, Gabriela	4179
ESCOBAR, Paulo	3791
LEIVA, Rebeca	3391
AGUIRRE, Nicolás	3940
BATALLA, Carina	3994
RODRIGUEZ, Carlos	1767
ECHEVERRIA, Ana	2538
SANTANA, Karina	9370
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
SANTISO, Claudio	3809
VILLOLDO, Carlos	1849
CHIRINO, Sandra	3981
VARGAS CAIRO, Franco	3997
DORSCH, Ruth Liliana	3428
GALEANO, Belén	1442
RUIZ, Silvia	3319
PEREZ, Claudia	1687
ASNAL, Claudia	4038
DI PLACIDO, Daniel	1965
RUIZ, José	3406
ESCOLA, Rubén	7104

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



ROSSI, Lorena

3951

MONTES DE OCA, Cesar

2786

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017)
el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

ALMIRON, Silvia

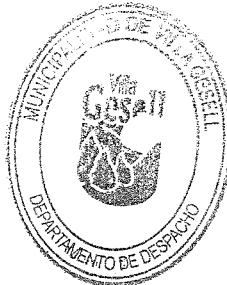
7046

TEULY BONADEO

9372

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

209

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 23 MAR 2017
V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del siete (7) de marzo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. ZULOAGA, Marta (Leg. N° 8353) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



210

Villa Gesell, 23 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

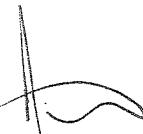
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil diecisiete (2017), en
diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°
CABRAL, Andrea Lorena	4271
SANCHEZ, Adela	4269
ASTUDILLO, Sandra	3817
MERLO, Natalia, Gabriela	4307
ZARAGOZA, María Inés	3670

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

211

Villa Gesell,

27 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº

FERNANDEZ, Mirna

4161

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



212

Villa Gesell,

27 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALVAREZ, Franco	4096
BARRIONUEVO, David	3827
BENITEZ, Tomas	4087
BIANCO, Gustavo	3806
CARDOZO, Isabel	3239
CASTRO, Haydee	2867
CARMONA, Whashington	3104
CASTILLO, José	3749
CASTRO, Karina	2473
CIGANDA, Juan Cruz	3979
CASTRO, Reynaldo	2929
CIMILTE, Domingo	1931
CONTRERAS, Maximiliano	2470
CORNEJO, Adolfo	3869
DIAZ, Alejandro	4157
DE ABREU, Pablo	2475
DE ABREU, María de Lourdes	4084
DI CHIARA, Nanti Maia	3988
ECHEVERRY, Carlos	2452
GOMEZ, Ramiro	4045
LOPEZ, Marcelo	3884
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037
PAZ, Vanina	3564
RIOS, Ruperto	3838
RIVERO, Martin	3016
ZABALA, Néstor	1815

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

213

Personal; y

Villa Gesell, 28 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de choferes del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del cinco (5) y hasta el diez (10) de marzo del dos mil diecisiete (2017), al Señor ROVITO, Mauro (Leg. N° 3178) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



214

Villa Gesell, 28 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

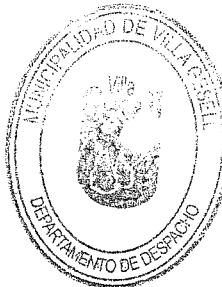
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de (2017) al Señor MOURE, Horacio (Leg. N° 9323) en diez (10) horas cátedra.----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VILLA
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

215

de Personal; y

Villa Gesell, 28 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

sin efecto la Resolución N° 107/17;

Que por la misma solicita se deje

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 107/16, la ampliación --
horaria del agente BEYER, Sol (Leg. N° 2367), a partir del dia
primero (1) de abril de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

216

Personal; y

216

Villa Gesell, 28 MAR 2017
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor AVALOS AQUINO, Silvio (Leg. N° 3118) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

217

de Personal; y

Villa Gesell 28 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 198/17 la ampliación horaria del agente LEGUIZAMON, Ezequiel (Leg. N° 4252) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 198/17, la ----- ampliación horaria del agente LEGUIZAMON, Ezequiel (Leg. N° 4252) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

218

Villa Gesell,

28 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

FERNANDEZ, Aitor

3668

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cumplase, comuniqúese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

219

Villa Gesell, 28 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor AYALA, Emiliano (Leg. N° 2630) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

- 220

Villa Gesell, 28 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor LAGOS, Alfredo (Leg. N° 4260) en cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



22

22

Villa Gesell, 28 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

modificar el régimen horario que por el mismo informa de la necesidad de a los agentes que cumple funciones en la Secretaría Privada.

Que por el mismo informa de la necesidad de a los agentes que cumplen funciones en la Secretaría Privada.

Por ello;

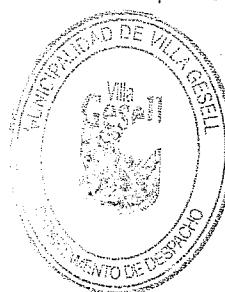
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor SCHENFELD, Gonzalo (Leg. N° 3354) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

222

Villa Gesell, 28 MAR 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Señora LEGRAS, Andrea (Leg. N° 3194) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

223

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 1186/03 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/274/10, Partida Inmobiliaria 125-013319-3 Cuentas Municipales Nº 00043404 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/03/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 76 en 3 unidades construidas terminadas. Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

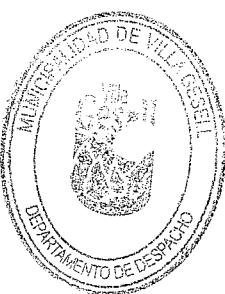
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/274/10,, Partida Inmobiliaria, 125-013319-3 Cuentas Municipales Nº 00043404 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

224

Villa Gesell 28 MAR 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3153/01 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/38/8, Partida Inmobiliaria 125-028874-0 Cuentas Municipales N° 00012069, 00012010, 00012011 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/03/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fs. 101 piano aprobado como conforme a obra de 8 unidades contributivas"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/38/8,, Partida Inmobiliaria, 125-028874-0 Cuentas Municipales N° 00012069, 00012010, 00012011 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJENSE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 5209/10 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/FX/4A, Partida Inmobiliaria 125-039717-4 Cuentas Municipales Nº 10412, 10413, 10414, 10415 y 10418 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/03/17 se traslucen: "Según el proyecto de fs. 22, 3 unidades construidas terminadas, 1 unidad en construcción.- Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

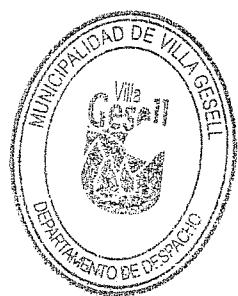
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/FX/4A, Partida Inmobiliaria, 125-039717-4 Cuentas Municipales Nº 10412, 10413, 10414, 10415 y 10418 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJENSE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

226

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 2796/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/48/14A, Partida Inmobiliaria 125-033440-7, Cuentas Municipales Nº 2397151, 2397152, 2397153, 2397154, 2397155 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/03/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fojas 102 y 103 plano de 16 unidades contributivas, multifamiliar con servicios.- Sin construir unidades contributivas 11, 12, 13, 14, 15 y cochera (subsuelo)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/48/14A, Partida Inmobiliaria 125-033440-7, Cuentas Municipales Nº 2397151, 2397152, 2397153, 2397154, 2397155 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJENSE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

227

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 6110/78 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/13h/14, Partida Inmobiliaria 125-011699-0 Cuentas Municipales Nº 09871012, 09871013, 09871014 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/03/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 29 planos en trámite. 1 unidad construida. Resto sin Construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/13h/14, Partida Inmobiliaria, 125-011699-0 Cuentas Municipales Nº 09871012, 09871013, 09871014 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

228

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 2796/12 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/48/11, Partida Inmobiliaria 125-033437-7, Cuentas Municipales Nº 2397112, 2397113, 2397114, 2397115, 2397116, 2397117 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 02/03/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 32 y 33 plano multifamiliar con servicios aprobados.- Obra en construcción".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/48/11, Partida Inmobiliaria 125-033437-7, Cuentas Municipales Nº 2397112, 2397113, 2397114, 2397115, 2397116, 2397117 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

229

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 2951/07 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/R/19BH, Partida Inmobiliaria 125-021832-6 Cuentas Municipales Nº 00055194 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/03/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 13 plano en trámite de 8 unidades contributivas. 4 unidades construidas terminadas. 1 unidad en construcción. Resto sin construir"

pertinente acto administrativo; Que por lo expuesto corresponde dictar el

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/R/19BH, Partida Inmobiliaria, 125-021832-6 Cuenta Municipal Nº 00055194 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

230

Villa Gesell 28 MAR 2017

Nº 4047/12 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/266/8W, Partidas Inmobiliarias 125-007550-9, Cuentas Municipales Nº 5990092, 5990093, 5990094, 5990095, 5990096, 5990097, 5990098, 5990099, 5990101, 5990100, 5990102, 5990103, 5990104, 5990105, 5990106, 5990107, 5990108, 5990109, 5990110, 5990111, 5990112, 5990113, 5990114, 5990115, 5990116 del Partido de Villa Gesell, y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 22/02/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 125 y 125 plano multifamiliar se encuentra en construcción".

que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

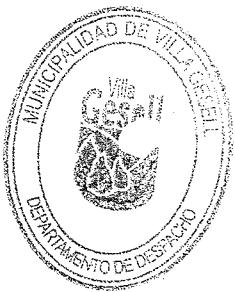
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/265/4, Partidas Inmobiliarias 125-007550-9, Cuentas Municipales Nº 5990092, 5990093, 5990094, 5990095, 5990096, 5990097, 5990098, 5990099, 5990101, 5990100, 5990102, 5990103, 5990104, 5990105, 5990106, 5990107, 5990108, 5990109, 5990110, 5990111, 5990112, 5990113, 5990114, 5990115, 5990116 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJENSE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

231

Villa Gesell, 29 MAR 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LE GAJO Nº
BONFANTI, Mónica	2730
RUIZ, Mirta	2998
SANTILLAN, Lidia	2713

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



DNI GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



232

Villa Gesell, 29 MAR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

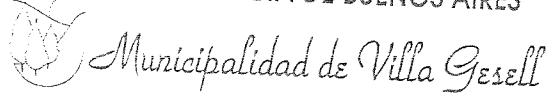
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ALFONSO, María Candela (Leg. N° 3665) a cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



233

Villa Gesell, 29 MAR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique el Artículo 1º de la Resolución N° 177/17 mediante el cual se ampliaba el régimen horario de los agentes GONZALEZ, Marina (Leg. N° 4249) y PAPALIA, Celia (Leg. N° 4248);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución 177/17, el que ---- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican.

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO N°

GONZALEZ, Marina

4249

PAPALIA, Celia

4248

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



234

Villa Gesell, 29 MAR 2017

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora D'AMELIO, Anahí Marisa (Leg. N° 4098) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



235

Villa Gesell, 30 MAR 2017

Personal; y
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

- ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor HORTS, Facundo (Leg. N° 4282) que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

236

Villa Gesell, 31 MAR 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- marzo y hasta el (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el que
pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALTAMIRANO, Alicia	3141
AQUINO, Mirta	2750
AYALA, Celeste	4046
BAEZ, Jessica	3450
BAEZ, Adela	2788
BENAVIDES, Claudia	2751
CASTILLO, María Eva	2861
CASTILLO, Silvia	2860
CENTENO, Graciela	3147
DIAZ, Claudia	2777
ESCOBAR, Natalia	2740
FERREYRA, Sandra	4113
GOMEZ, Amalia	2839
LUJAN, Fanny	3478
MONGE, Alejandra Patricia	3452
MONTES DE OCA, Soledad	2320
OCAMPO, Débora	3671
PEREZ, Lorena	2733
RODRIGUEZ, Marina	3036
UBEDA, Guadalupe	3877

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



237

Villa Gesell, 03 ABR 2017

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaría;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaría de Hacienda por Licencia Anual del Señor Jefe de Gabinete PRESENTADO, Martín;

Por ello;

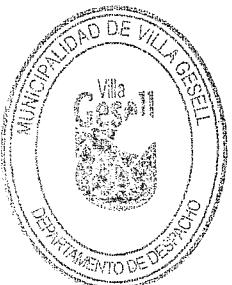
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Secretaría de Turismo Sr. FELICE, Emiliano - (Leg. N° 4031) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, desde el día tres (3) y hasta el (7) de abril de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



238

Villa Gesell,
03 ABR 2017

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de-----
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero dos mil diecisiete
(2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LE GAJO Nº</u>
MARTINEZ, Adela	2771
FLORES, Adela	4266
ZARAGOZA, María Inés	3670
CABRAL, Andrea	4271
ASTUDILLO, Sandra	3817
SUAREZ GONZALEZ, Andrea	4269

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese....



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



239

Villa Gesell, 05 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y -----
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta
(40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GONZALEZ, Marina	4249
PAPALIA, Celia	4248
LUQUE, Jacqueline	4262
HOLMANN, Daniela	4325
MEDINA, Vanesa	4324

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Villa Gesell
Municipalidad de Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO
D. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

240

Villa Gesell, 11 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. N° 4181) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. N° 4200) a cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

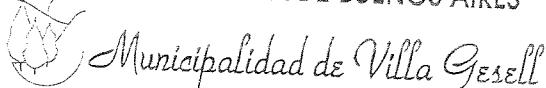
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



241

Villa Gesell, 11 ABR 2017

Secretario de Hacienda; y V I S T O: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

MACHADO, Daniel

LEGAJO N°

3804

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

242

Villa Gesell, 11 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el régimen horario al agente MONTES, Claudia en doce (12) horas semanales;

Por ello;

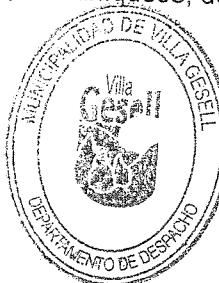
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) de abril ---
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente MONTES, Claudia (Leg. N° 8312) en doce (12) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

G
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

243

Villa Gesell, 17 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del once (11) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor BARREIRO, Alan (Leg. N° 3409) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

244

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

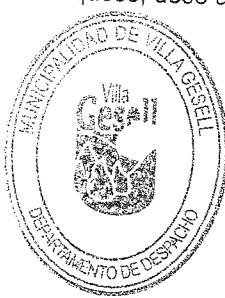
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor VALDEZ, Diego (Leg. Nº 7112) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

245

Villa Gesell, 17 ABR 2017

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y -- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº

MONGE, Abel Alfredo

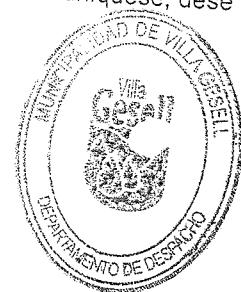
7061

REGRER, Marcelo

2961

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

246

Villa Gesell, 07 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ---- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°
CABRAL, Andrea Lórena	4271
SANCHEZ, Andrea	4269
MERLO, Natalia, Gabriela	4307

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



247

Villa Gesell, 19 ABR 2017

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

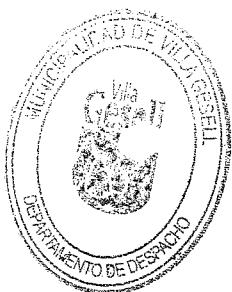
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) al agente TEULY BONADEO, Alejandro (Leg. N° 9372) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



248

Villa Gesell, 19 ABR 2017

Secretaría de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

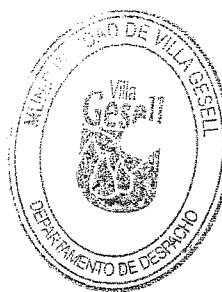
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente DI NAPOLI, Facundo (Leg. Nº 3992) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



249

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor
Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

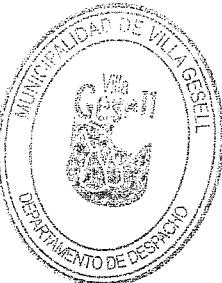
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ABRIGO, Marcela	3683
AGUIRRE, Daniel	1785
CESTARO, Pedro	9171
D'AMBROSIO, Lorena	1487
DIAZ , Fernanda	2886
ECHANDIA, Karina	3912
FARIAS, Fany Miriam	2539
GARCIA, Walter	9082
GOMEZ, Miriam	3313
GHERSI, Mario	2631
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
KIRCO, Paula Magali	3959
LAMEDICA, Paula	9361
LUNA, Amaru	3085
LEIVA, Miguel	3463
MACIOCCHI, Gabriel	9149
MONGE, Lucas	9316
NUÑEZ, Guillermo	2638
PEREZ, Glachino	3731
PUENTES CAÑAS, Lourdes	2589
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319
RIOS, Oscar	2388
RODRIGUEZ, Jorge	3440
ROMERO, Alejandro	3852
RUSSO, Daniel	9215
PIRIZ, María Elisa	3890
SUAREZ, Gloria	2695
SANTISO, Julián	2448
ECHANDIA, Marcela	2019
BUCHARSKI, José	568
DUHARTE, Silvia	2944
LATCOVICH, Viviana	2442
LONGO, Julieta	3237
FEAL, Beatriz	825
SALINAS, Mabel	3193

249

CAMERA, Adriana	9029
SANHUESA, Yesica	3000
REYNOSO, Eric	9161
FERREYRA, Sabrina	3841
GUSONI, Ana	2620
HERNANDEZ, Betina	9929
TAUS, Alberto	1033
MASOTTA, Laura	3778
DIAZ, Marta	3240
FERNANDEZ, Aitor	3668
PICCOLOTTO, Valentino	4312
FERNANDEZ, Mirna	4161
ACERBI, María Fernanda	3435

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

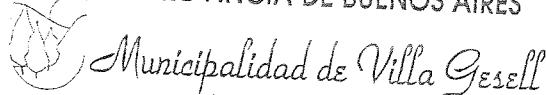
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



250

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

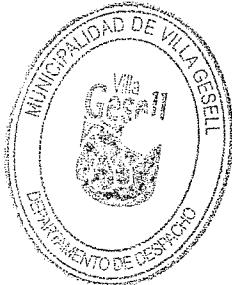
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	CANTIDAD HORAS
ALMENA, Cristian	3331	21
DEFERRARI, Pablo	9217	21
FREAN, Julian	9266	21
RIO, Sandra	9008	20
VAZQUEZ, Juan Gustavo	9254	22
JAKOWLUK, Marcelo	9172	02
BANEZA, Yesica Ivana	3379	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

251

Villa Gesell 19 ABR 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra Nº 6110/78 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/18E/5, Partida Inmobiliaria 125-037633-9 Cuentas Municipales Nº 11670052 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 17/02/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fs. 51 piano registrado de 2 unidades contributivas. Conforme a obra "

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

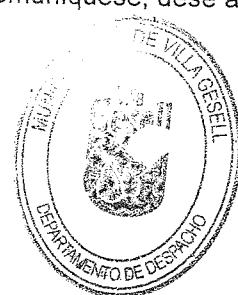
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/18E/5, Partida Inmobiliaria, 125-037633-9 Cuentas Municipales Nº 11670052 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

252

Villa Gesell 19 ABR 2017

Nº 3306/10 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/90/19, Partida Inmobiliaria 125-003786-0 Cuentas Municipales Nº 06583002 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/04/2017 se traslucen: "Según el proyecto de fs. 40 plano aprobado de 24 unidades contributivas. Ampliación sin comenzar"

que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

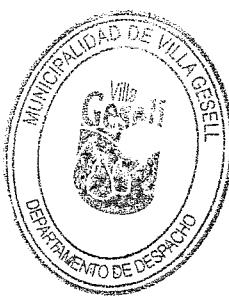
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/90/19, Partida Inmobiliaria, 125-003786-0 Cuentas Municipales Nº 06583002 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

253

Villa Gesell 19 ABR 2017

Nº 1150/74 en donde se traman actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/326/6, Partida Inmobiliaria 125-008631-4 Cuentas Municipales Nº 08497034 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/04/2017 se traslucen: "Según el proyecto a tela aprobada, 4 unidades construidas. Muro Interior sin construir, unificándose 2 viviendas en 1 sola unidad"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

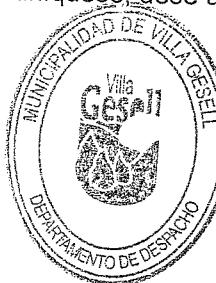
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/90/19, Partida Inmobiliaria, 125-008631-4 Cuentas Municipales Nº 08497034 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

254

Villa Gesell 20 ABR 2017

Nº 2544/00 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/242/7, Partida Inmobiliaria 125-032632-3 Cuentas Municipales Nº 0098988C del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14/03/2017 se trasluce: "Según el proyecto a fs 16 plano multifamiliar en trámite. Obra no se ajusta a plano. Según plano presentado como incorporación es de 7 unidades contributivas."

pertinente acto administrativo;

Que por lo expuesto corresponde dictar el

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

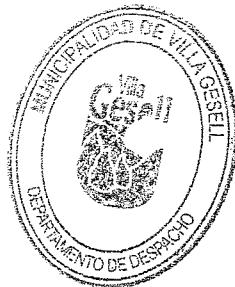
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/242/7, Partida Inmobiliaria, 125-032632-3 Cuentas Municipales Nº 0098988C del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

255

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y -- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE

RIVAS, Florencia

LEG. Nº

1220

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

256
Personal; y

Villa Gesell, 20 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

SOLLE BEYER, Sol

LEGAJO N°

2367

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

257

Villa Gesell, 20 ABR 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

	LE GAJO Nº
ACOSTA, Ángel	3772
BAEZ, Juan José	2997
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARRIOS, Raúl	2226
MOLINA, Ariel	3382
RODRIGUEZ, Ricardo	3419
FERNANDEZ, Leonel	4024
RUIZ, Hugo	4124
GIMENEZ, Carlos	3229
LUNA, Jorge	4152
LOIZA, Enrique	2574

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell, 21 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

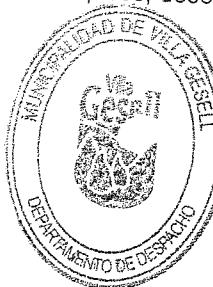
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ---- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), a la Señora DIAZ, Yanina (Leg. N°3384) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



259

Villa Gesell, 21 ABR 2017

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

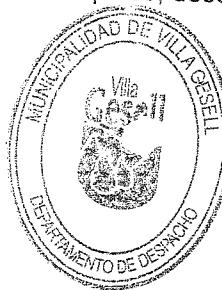
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

	LE GAJO N°
SAAVEDRA, Gabriela Alejandra	2726
CASTILLO, Stella Maris	2774
RIVERO, Natalia Noemí	2845

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



260

Villa Gesell, 25 ABR 2017

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

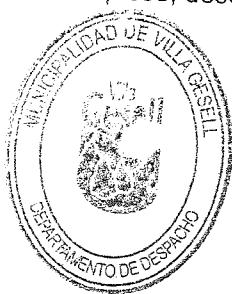
AZOFRA, Alejandra

LE GAJO Nº

4063

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

261

Villa Gesell, 25 ABR 2017

Director de Personal; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

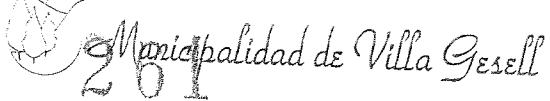
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
abril y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

	LE GAJO Nº
AUCE, Enrique	3248
BARRIOS, Gabriel	3496
BARROS, Leonardo	1512
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CARBALLO, Héctor	3864
CASAGRANDE, Héctor	2611
CERRUDO, Alejandro	3799
COMESAÑA, Maximiliano	3918
CORIA, Alejandro	3566
CORIA, Oscar	1992
CORONEL, Marcelo	3095
CUEVAS, Marcelo	3492
DORREGO, José	2551
DORREGO, Juan Carlos	0110
ERREGUERENA, Gabriel	4150
ERNAGA, Sergio	3730
FAEDA, Miguel	3757
FARIAS, Daniel	1523
FERNANDEZ, Leonel	4024
FERREIRA, Paulo	4142
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GALVAN, Ricardo	2483
GARCIA, Héctor	2625
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571
GIMENEZ, Oscar	1260
GOMEZ, Marcelo	1012
GONZALEZ, Néstor	2573
GONZALEZ, Sergio	2737
GUZMAN, Carlos	1994
GUTIERREZ, Víctor	1751
JOFRE, Daniel	4018

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



LEGUIZAMON, Héctor	1779
LICERI, Claudio	3551
LOBOS, Juan Miguel	3598
LUNA, Horacio	2850
MACHADO, José Rubén	1781
MACHADO, Rubén	2545
MAGALDI, Rubén	2545
MARTINEZ, Gustavo	1943
MONTOBIA, Facundo	3306
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
NUÑEZ, Miguel	1782
PALAVECINO, Julio	3756
PAZ, Miguel	2225
PEREZ, Cristian	4164
PEREZ, Fernando	2557
PEREZ, Francisco	2641
PEREZ, Elías	4256
PEREZ, Luis	1789
PEREZ, Ernesto	3923
QUINTANA, Facundo	1559
RAMOS, Raúl	4251
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
RUIZ, Eduardo	3970
RUIZ, Lucas	2211
RUIZ, Martín	3858
SALATE, Arturo	1682
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Raúl N.	1760
TISERA, Pablo	1533
TOLOSA, Aaron David	4022
TRAVERSO, Vicente	1960
VARA, Daniel	3166
VERA, Luis Mario	852

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



262

Villa Gesell, 25 ABR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 183/17 la ampliación horaria de agentes afectados a Obras Públicas a partir del primero (1º) de abril de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

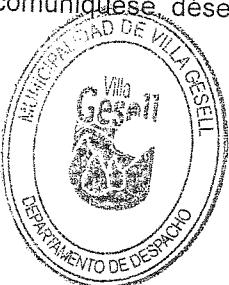
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 183/17, la ----- ampliación horaria de los agentes AVILA, Julio Antonio (Leg. N° 3359); CHURRUPIT, Miguel (Leg. N° 1301); ORDOÑEZ, Mario (Leg. N° 1707) y VELAZQUEZ, Juan (Leg. N° 368) a partir del primero (1º) de abril de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

262

Villa Gesell, 25 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO Nº

MARRAZO, Roberto

9235

RODERA, Mónica

86

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

264

Villa Gesell, 25 ABR 2017

Personal; y V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

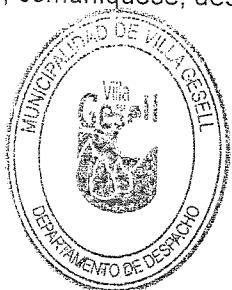
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
MARTINEZ, Ricardo	2558
ALVAREZ, Angel	9159

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



265

Villa Gesell, 26 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el
que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO

BULZOMI, Laura Patricia

4340

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES



266

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
AGUIRRE, Miguelina	3592
CARDOSO, Mariangeles	3325
CARDOSO, Lilia	3119
CIECIURA, Eva Yolanda	1876
GARCIA, Claudio Ismael	2862
RODRIGUEZ, Diego Sebastián	3322
UNCO, Jesica Yael	2583
VALDIVIESO, Gladys	3704

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



267

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina
de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

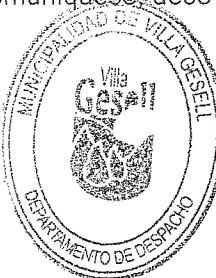
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de abril - y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente FERREIRA, Leonardo (Leg. N° 2710), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

268

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril -
y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en
diez (10) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BORDON, Marcelo	71644
MARCIANO, Agustín	3919
ESQUIVEL, Jorgelina	1386

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES



269

Villa Gesell, 27 ABR 2017.

V I S T O: El informe elevado por el Señor
Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro
Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y
Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

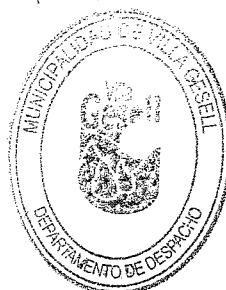
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y -----
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a
ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ANDRADA, Alicia	2436
BALDINI, Graciela	9928
DEMICHELIS GRECO, Luciano	9206
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707
GOMEZ, Ana María	4058
MARTIRANIA, Perla	3708
ORONA, Silvia	1061
RIO, Verónica Noelia	2877
SAVEDRA, Claudia Verónica	3020
VILLANUEVA, Ana	0658
VISCA, Roberta Soledad	3529
SOARES, Micaela Daiana	3753

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

270

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril -
y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en
diez (10) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

LEGAJO N°

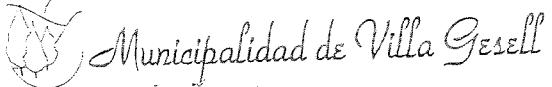
DOMINGUEZ, Candela Beatriz	2746
FLORES, Pablo Maximiliano	2902
GAJATE, Sofía	7111
GIMENEZ, Anabella	3189
LEIVA, Alejandra Miguelina	3458

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES



271

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social dependientes de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente MONTES DE OCA, Evangelina Soledad (Leg. N° 2320) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

272

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad
de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

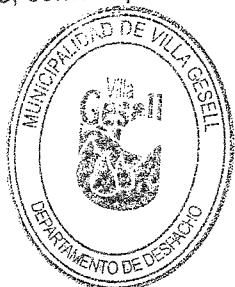
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de abril y hasta el (30) de junio dos mil diecisiete (2017) el que
pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LE GAJO Nº</u>
FARIAS, Juan Carlos	1501
FARIAS, Roberto	3122
FARIAS, Jose Luis	3230
MACHADO, Jonathan	3876
RODRIGUEZ, Ricardo	1386
SOSA, Javier	2289

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



273

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

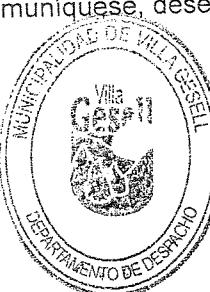
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACUÑA CABRERA, Ruth	1317
ARANDA, Paola	4029

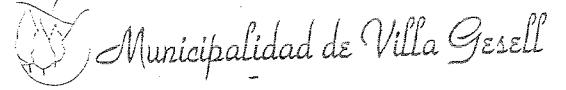
ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a la Señora LEGRAS, Andrea (Leg. N° 3194) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



274

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente CASABILLA, Sol (Leg. N° 2127) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



275

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

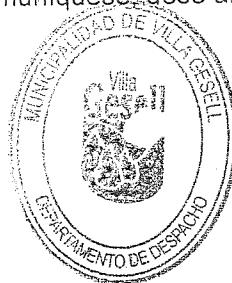
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril -- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MANSUETO, Alejandro	3192
PONCE, Sara	2836

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES



276

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Terminal de
Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

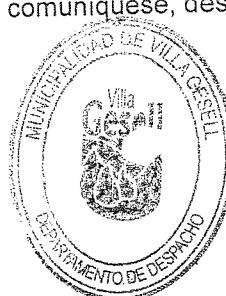
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de -----
abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete
(2017), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
GOROSITO, María Cristina	2416
LOPEZ, Noemí Beatriz	2923
MATURANA, Marta Isabel	3430
SILVA MACHADO, Matías	4057
VALLEJOS, Yesica Paola	3879
VALLEJOS, Natalia	4062
YULAN, Carmen del Valle	2727

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



277

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y -----
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
AGUIRRE, Orlando	2864

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



278

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Señora
Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

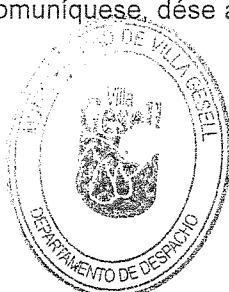
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017)
el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
MATURANA, Silvia Cristina	2015

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



279

279

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.
Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente ALGARE, Marina Gisela, quien desempeña funciones en Jubilaciones y Pensiones;

Por ello;

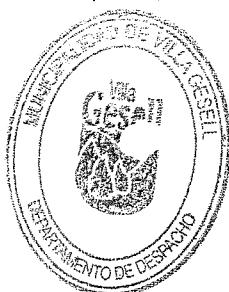
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir el primero (1º) de -----
abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al
la Sra. ALGARE, Marina Gisela (Leg. N° 3524) el que pasará a ser de cuarenta
(40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

 Municipalidad de Villa Gesell

280

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de
Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Ministerio de Trabajo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

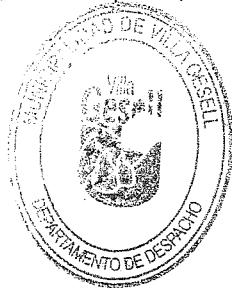
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
GALLARDO OSSO, Johana Antonella	3998

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



281

Personal; y

Villa Gesell, 27 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Registro Civil

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), el
que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
SOARES, Maria Soledad	3344

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

282

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 03 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario al agente MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en seis (06) horas semanales;

Por ello;

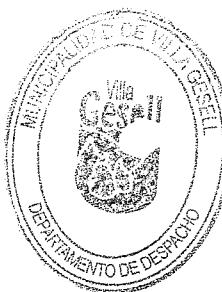
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del ocho (8) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236) en seis (06) horas semanales, para cumplir funciones en el consultorio de Medicina del Dolor.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

281

283

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 03 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario al agente URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

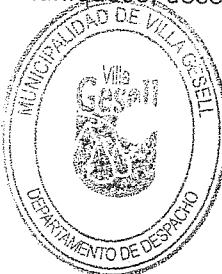
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



284

de Personal; y

Villa Gesell, 03 MAY 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 126/17 en el cual se ampliaba el régimen horario del agente ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

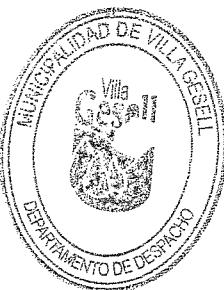
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 126/17 en el cual se -----ampliaba el régimen horario del agente ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



285

Villa Gesell, 04 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la
Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

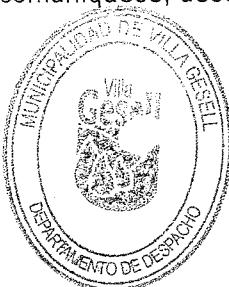
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que passara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
ENDRESS, Corina	4012

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



286

Villa Gesell, 19 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

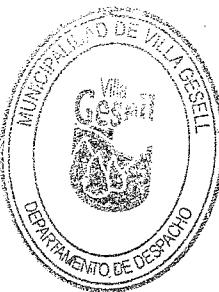
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario, por el mes de marzo, al Señor ----- BARRIOS, Raúl (Leg. N° 2226) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

287

Villa Gesell, 09 MAY 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017),
al agente MORELLO, Jaqueline (Leg. N° 4205) el que pasará a ser de cuarenta
(40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



288

Villa Gesell, 09 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BAVERA, Fabiana	3610
NAVARRO, Ricardo Néstor	3628
REINA, María Dominga	3005

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



289

Villa Gesell, 7 9 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecisiete (2017) al Señor PAGANO, Carlos Enrique (Leg. N° 3973) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

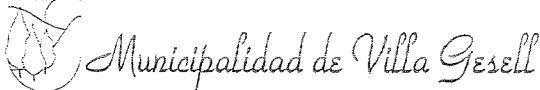
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



290

Villa Gesell, 09 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RUIZ, Rocío Fernanda	3378
SANTARELLI, María Celeste	3361
SILVA, Mónica Susana	3750
YERRO, Pablo Martín	9278

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



291

Villa Gesell, 09 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

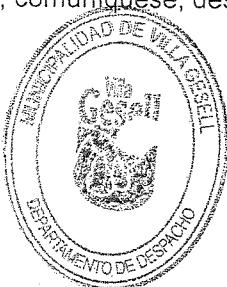
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor GUTTMAN, Brian (Leg. N° 9223) en diez (10) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



292

Villa Gesell, 09 MAY 2017

V I S T O: La Resolución N° 268/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el la fecha de la ampliación del agente BORDON, Marcelo (Leg. N° 71644);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución 268/17 la fecha de la ----- ampliación horaria del agente BORDON, Marcelo (Leg. N° 71644) la que deberá ser desde el dieciséis (16) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----





293

Oficina de Personal; y

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Sra. GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361) en seis (06) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. GOMEZ, Patricia (Leg. N° 8361) en seis (06) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



294

de Personal; y

Villa Gesell, 09 MAY 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 271/17 la ampliación horaria del agente MONTES DE OCA, Evangelina (Leg. N° 2320) por existir duplicidad con la Resolución N° 236/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 271/17 la ampliación horaria del agente MONTES DE OCA, Evangelina (Leg. N° 2320) por existir duplicidad con la Resolución N° 236/17.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

295

Villa Gesell 09 MAY 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2154/98 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/171/2, Partidas Inmobiliarias 125-005655-5, Cuentas Municipales N° 5806003 y 5806004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/04/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fs. 21 plano aprobado de cuatro unidades de vivienda, 2 unidades contributivas terminadas (modulo de frente).- resto sin construcción".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/171/2, Partidas Inmobiliarias 125-005655-5, Cuentas Municipales N° 5806003 y 5806004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



296

Villa Gesell 09 MAY 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2565/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/245/06, Partida Inmobiliaria 125-032829-6, Cuenta Municipal N° 10027362 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 02/05/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 22 plano en trámite de dos (2) unidades contributivas, 1 unidad construida terminada.- Resto sin construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

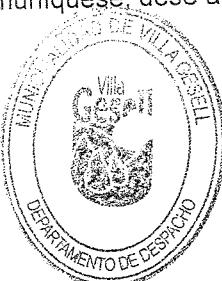
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/245/06, Partida Inmobiliaria 125-032829-6, Cuenta Municipal N° 10027362 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



297

Villa Gesell 09 MAY 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2334/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/370/5, Partida Inmobiliaria 125-009275-6, Cuentas Municipales N° 7201003 y 7201005 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 27/04/2017 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 19 planos en trámite de 4 unidades contributivas, 2 unidades construidas terminadas.- Resto en construcción".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/370/5 Partida Inmobiliaria 125-009275-6, Cuentas Municipales N° 7201003 y 7201005 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ----- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

SI

298

de Personal; y

Villa Gesell, 16 MAY 2017

VISITO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor SUAREZ, Roberto Fabián (Leg. N° 2552) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

299

de Personal; y

Villa Gesell, 17 MAY 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 107/17 la ampliación horaria del agente RIOS CANCHELARA, María Amor (Leg. N° 3928);

Por ello;

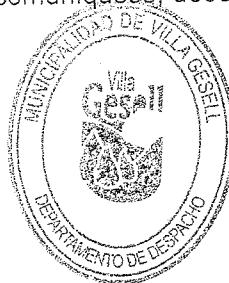
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 107/17, la ampliación horaria del agente RIOS CANCHELARA, María Amor (Leg. N° 3928), a partir del día primero (1) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



300

Villa Gesell

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1793/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/287/14A, Partida Inmobiliaria 125-008112-6, Cuenta Municipal N° 05695004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 08/05/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fojas 22. Plano en trámite de UF, 2 de tres unidades contributivas. Una unidad construida. Resto sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

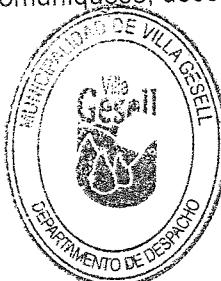
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/287/14A Partida Inmobiliaria 125-008112-6, Cuenta Municipal N° 05695004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
Municipalidad de Villa Gesell

301

Villa Gesell 17 MAY 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2626/16 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/C/1/9, Partida Inmobiliaria 125-039672-0, Cuenta Municipal N° 100082 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 08/05/2017 se trsluce: "Según el proyecto de fs. 42 planos de 2 unidades contributivas. Obra en construcción"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/C/1/9, Partida Inmobiliaria 125-039672-0, Cuenta Municipal N° 100082, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJASE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



302

Villa Gesell 18 MAY 2017

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1953/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/192/5a, Partida Inmobiliaria 125-037775-0, Cuenta Municipal N° 49680056 y 49680055 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 12/05/2017 se trsluce: "Según proyecto de fojas 42, plano registrado de 6 unidades contributivas, 4 unidades construidas terminadas.- Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/192/5A, Partida Inmobiliaria 125-037775-0, Cuenta Municipal N° 49680056 y 49680055 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



303

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

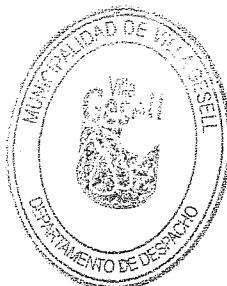
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE LEGAJO N°
PAEZ ROJA, Katerina 4204

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

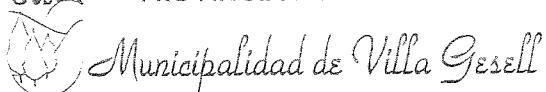
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



304

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CANDIA, Paola Andrea	3286
MONGE, Carina	3328
PIÑEIRO, Constanza	4318
GIAVINO, Javier	3722

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



305

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

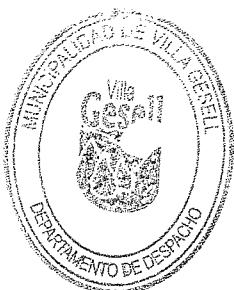
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRELEGAJO Nº

SENDIN, Priscilla

3350

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



306

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

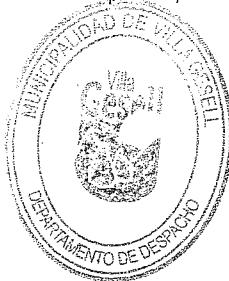
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril - ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en diez (10) horas semanales, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
MARCIANO, Enrique	3919
ESQUIVEL, Jorgelina	1386

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

207

Villa Gesell, 22 MAY 2017

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- mayo y hasta el (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), al Señor CASTILLO, Luis (Leg. N° 2652) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



308

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O; El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

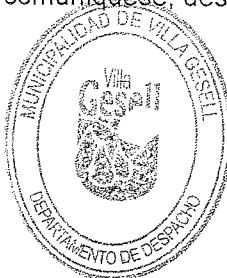
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BARRIOS, Sergio	2901

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA

Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Públicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

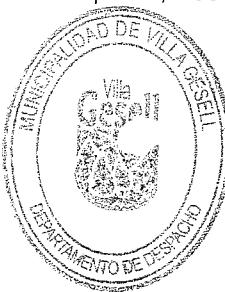
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de ----- mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CHURRUPIT, Miguel	1301

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



310

Villa Gesell, 22 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Integración por el Arte;

Por ello;

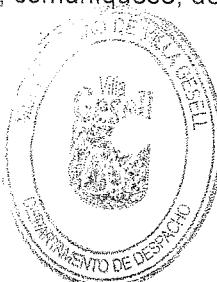
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora GOMEZ, Roxana (Leg. N° 9368) en diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

311

Villa Gesell, 26 MAY 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del quince (15) ----- de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
GARCIA, Luciana	7070	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

312

Villa Gesell, 29 MAY 2017

VISTO: El requerimiento efectuado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en la Resolución 170/2017;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la información de los teléfonos móviles asignados a las distintas Dependencias Municipales;

Que es privativo del Departamento Ejecutivo la ejecución del Presupuesto de Gastos y que corresponde al mismo la asignación de los números solicitados en el año 2015 y vigentes a la fecha

Por ello,

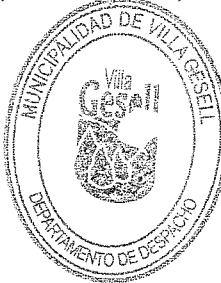
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: IDENTIFICAR como teléfonos Móviles Municipales los obrantes en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Conferir a la Jefatura de Gabinete la distribución de los móviles dentro de la plantilla de funcionarios y personal dependiente de la Municipalidad de Villa Gesell, quien dará cuentas ante el Departamento Ejecutivo de los móviles asignados.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

312

ANEXO I

Línea

2255604565
2255604566
2255604567
2255604568
2255604569
2255604570
2255604571
2255604572
2255604573
2255604574
2255604575
2255604576
2255604577
2255604578
2255604579
2255604580
2255604581
2255604582
2255604583
2255604584
2255604585
2255604586
2255604587
2255604588
2255604589
2255604590
2255604591
2255604592
2255604593
2255604594
2255604595
2255604596
2255604597
2255604598
2255604599
2255604600
2255604601
2255604602
2255604603
2255604604
2255604605
2255604606
2255604607
2255604608
2255604609
2255604610
2255604611
2255604612
2255604613
2255604614
2255604615
2255604616
2255604617
2255604618

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



2255604619

2255604620

2255604621

2255604622

2255604623

2255604624

2255604625

2255604626

2255604627

2255604628

2255604629

2255604630

2255604631

2255604632

2255604633

2255604634

2255604635

2255604636

2255604637

2255604638

2255604639

2255604640

2255604641

2255604642

2255604643

2255604644

2255604645

2255604646

2255604647

2255604648

2255604649

2255604650

2255604651

2255604652

2255604653

2255604654

2255604655

2255604656

2255604657

2255604658

2255604659

2255604660

2255604661

2255604662

2255604663

2255604664

2255604665

2255604666

2255604667

2255604668

2255604669

2255604670

2255604671

2255604672

2255604673

2255604674

312

Villa Gesell, 29 MAY 2017

VISTO: El requerimiento efectuado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en la Resolución 170/2017;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la información de los teléfonos móviles asignados a las distintas Dependencias Municipales;

Que es privativo del Departamento Ejecutivo la ejecución del Presupuesto de Gastos y que corresponde al mismo la asignación de los números solicitados en el año 2015 y vigentes a la fecha

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: IDENTIFICAR como teléfonos Móviles Municipales los obrantes en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Conferir a la Jefatura de Gabinete la distribución de los móviles dentro de la plantilla de funcionarios y personal dependiente de la Municipalidad de Villa Gesell, quien dará cuentas ante el Departamento Ejecutivo de los móviles asignados.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
312

ANEXO I

Línea

2255604565
2255604566
2255604567
2255604568
2255604569
2255604570
2255604571
2255604572
2255604573
2255604574
2255604575
2255604576
2255604577
2255604578
2255604579
2255604580
2255604581
2255604582
2255604583
2255604584
2255604585
2255604586
2255604587
2255604588
2255604589
2255604590
2255604591
2255604592
2255604593
2255604594
2255604595
2255604596
2255604597
2255604598
2255604599
2255604600
2255604601
2255604602
2255604603
2255604604
2255604605
2255604606
2255604607
2255604608
2255604609
2255604610
2255604611
2255604612
2255604613
2255604614
2255604615
2255604616
2255604617
2255604618



Municipalidad de Villa Gesell

2255604619
2255604620
2255604621
2255604622
2255604623
2255604624
2255604625
2255604626
2255604627
2255604628
2255604629
2255604630
2255604631
2255604632
2255604633
2255604634
2255604635
2255604636
2255604637
2255604638
2255604639
2255604640
2255604641
2255604642
2255604643
2255604644
2255604645
2255604646
2255604647
2255604648
2255604649
2255604650
2255604651
2255604652
2255604653
2255604654
2255604655
2255604656
2255604657
2255604658
2255604659
2255604660
2255604661
2255604662
2255604663
2255604664
2255604665
2255604666
2255604667
2255604668
2255604669
2255604670
2255604671
2255604672
2255604673
2255604674

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



313

Villa Gesell, 01 JUN 2017

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

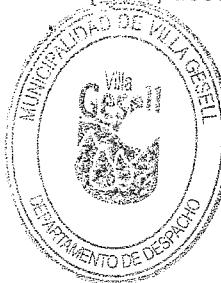
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017) al agente BAEZ, Juan José (Leg. N° 2997) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

314

Villa Gesell, 02 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Casa de los Abuelos;

Por ello;

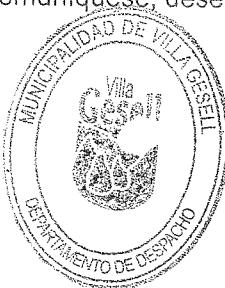
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora GARCIA, Nelida (Leg. N° 7114) en dos (2) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



315

Villa Gesell, 02 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Casa de los Abuelos;

Por ello;

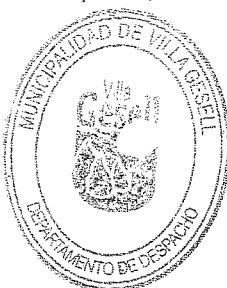
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora BOIMVAISER VOGT, Ingrid Astrid (Leg. N° 9924) en veinticuatro (24) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



316

Villa Gesell, 02 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Casa de los Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora SEMPER, Leticia (Leg. N° 9346) en ocho (8) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



31

31

Villa Gesell, 02 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Casa de los Abuelos;

Por ello;

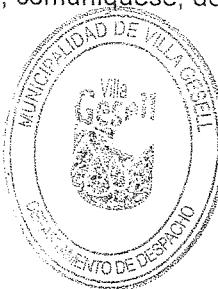
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora PIEDIMONTE, Susana (Leg. N° 9385) en cinco (5) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

318

Villa Gesell, 02 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Casa de los Abuelos;

Por ello;

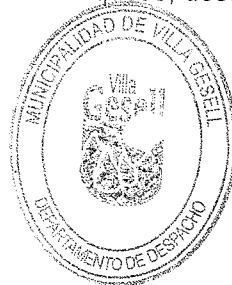
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ZURDO, Ariel (Leg. N° 9325) en cuatro (4) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



319

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 13 JUN 2013

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarle el horario a la Sra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales;

Por ello;

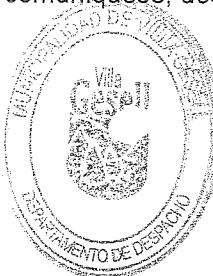
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la
Sra. GONZALEZ, Florencia (Leg. N° 8428) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

320

Villa Gesell, 14 JUN 2017

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

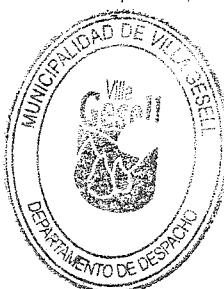
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir delo primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al agente TOLEDANO, Daniel (Leg. N° 1899) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



321

Villa Gesell, 14 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por Sra.
Secretaría de Acción Social; y
C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

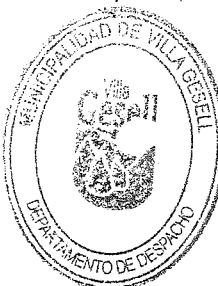
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SANCHEZ MANZANO, Griselda Noelia	3531
FERREYRA, Andrea Carina	3542

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell

322

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

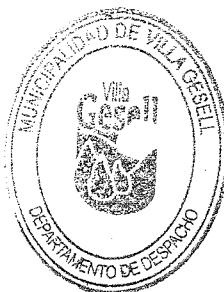
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
-----hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil diecisiete (2017), a la Señora DIAZ, Yanina (Leg. N° 3384) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



323

Villa Gesell, 14 JUN 2012

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

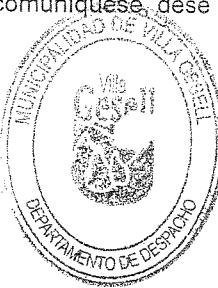
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora RAMIREZ, Ariana Carolina (Leg. N° 3389) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

324

Villa Gesell, 14 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ---- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) Al Señor COTTA, José Hernán (Leg. N° 3801) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



325

Villa Gesell, 14 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

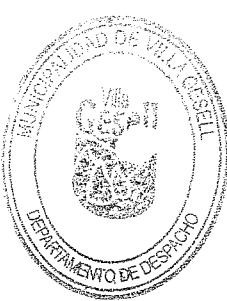
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en cuarenta (40)
horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CANETTO, Nidia Mabel	2059

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

326

Villa Gesell, 14 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en el Taller de Casa de los Abuelos;

Por ello;

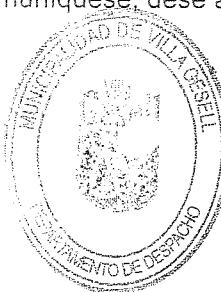
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora DIAZ, Romina (Leg. N° 9379) en veintiséis (26) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



327

Villa Gesell, 16 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	CANTIDAD HORAS
DEVRIES, Alejandro	9290	22

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

328

Villa Gesell, 16 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaría de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Señora ARENA, Verónica (Leg. Nº 9923) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

